

CUINAP | Argentina

Año 4 • **2023** | Cuadernos del INAP

Aproximación a la historia del Estado empresario y las empresas públicas en la Argentina (1976-1983)

Lucas Daniel Iramain

126

Capacitar e investigar para fortalecer las capacidades estatales

CUINAP | Argentina

**Aproximación a la historia del Estado
empresario y las empresas públicas
en la Argentina (1976-1983)**

Lucas Daniel Iramain

126

Autoridades

Dr. Alberto Ángel Fernández

Presidente de la Nación

Ing. Agustín Oscar Rossi

Jefe de Gabinete de Ministros

Dra. Ana Gabriela Castellani

Secretaria de Gestión y Empleo Público

Mag. Leandro Enrique Bottinelli

Director Institucional del INAP

Índice

Introducción	9
1. Los rasgos fundamentales de la política económica de la última dictadura cívico-militar (1976-1983)	12
2. El desempeño de las empresas públicas bajo la órbita de la Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP)	23
Síntesis y conclusiones	67
Referencias bibliográficas	71

Aproximación a la historia del Estado empresario y las empresas públicas en la Argentina (1976-1983)



**Lucas Daniel
Iramain**

Doctor en Ciencias Sociales (UBA), magíster en Sociología Económica (IDAES-UNSAM), licenciado en Sociología (UBA) y profesor en Enseñanza Media, Superior y Especial en Sociología (UBA). Ha sido becario doctoral y posdoctoral del CONICET. Actualmente, se desempeña como Profesor Adjunto Regular (IDAES-UNSAM) y como investigador en la Dirección de Gestión del Conocimiento, Investigación y Publicaciones del INAP.

Resumen

El presente trabajo tiene por objetivo caracterizar y reseñar algunos de los principales hitos en materia de la intervención económica estatal, del desenvolvimiento del Estado empresario en general y de las empresas públicas en particular, con especial referencia para el caso argentino, durante el período que va desde el derrocamiento del tercer gobierno peronista a partir del golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 hasta la recuperación democrática a fines de 1983.

Continuando con lo esbozado en anteriores publicaciones (ver los *CUINAP* 74, 80, 89 y 90), se procede, a partir de una revisión de la literatura especializada y de fuentes de información, a la reconstrucción sociohistórica de la intervención económica del Estado en general y de su actividad empresarial en particular, en el marco de la desarticulación del régimen de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) y de la concomitante instauración de un nuevo patrón de acumulación de capital basado en la valorización financiera.

Palabras clave

Argentina, Estado empresario, empresas públicas, historia económica

Abstract

This paper seeks to characterize and review some of the main milestones in economic state intervention, entrepreneur state performance in general, and public companies in particular, with special emphasis in the Argentine experience since the overthrow of the third Peronist government from the coup perpetrated in 1976 until the last return to democracy in 1983. It continues with previous papers (*CUINAPs* 74, 80, 89 y 90), with a review of the specialized literature and information sources, a sociohistorical reconstruction of the state economic intervention in general and its entrepreneur activity in particular, within

the end of the regime of industrialization by imports substitution and the beginning of a new pattern of capital accumulation based on the financial valuation.

Key Words

Argentina, entrepreneurial state, public enterprises, economic history

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo general caracterizar y reseñar los principales hitos en materia de la intervención económica estatal, el derrotero seguido por el Estado empresario en general y las empresas públicas en particular, a partir de la irrupción de la última dictadura cívico-militar en la Argentina durante el período 1976-1983.

La importancia de esta delimitación temporal resulta pertinente, dado que es en esa coyuntura histórica a nivel internacional y local que se instaura un nuevo régimen de acumulación de capital en la economía argentina basado en el endeudamiento externo, la especulación financiera, la fuga de capitales y la ulterior estatización de los pasivos externos del sector privado. Es precisamente en ese marco que se produce una inflexión en el desempeño del Estado empresario y las empresas públicas, en consonancia con la puesta en vigor de una política económica que pivotó sobre las tentativas de expandir la esfera de influencia de las llamadas fuerzas del mercado y, de manera concomitante, procuró retraer el ámbito de incumbencia de las actividades empresariales del Estado.

Esas tentativas no exentas de tensiones y contradicciones se verán reflejadas, según han postulado diversos/as autores/as¹, en una suerte de *gestión económica liberal-corporativa*, es decir, una gestión económica de carácter paradójal en la que, por un lado, se propiciaba, al menos retóricamente, el retiro del Estado de la actividad económica, como preconizaba el denominado *principio de subsidiariedad estatal* y su idea-fuerza central plasmada en la frase «Achicar el Estado es agrandar la Nación». Por otro lado, esa gestión económica estuvo signada por distintos conflictos en el seno del elenco gubernamental

1 Cfr. Canelo (2008), Castellani (2006), Pucciarelli (2004), Schvarzer (1986).

de la dictadura cívico-militar y por una fuerte injerencia en la práctica del Estado en el conjunto de las actividades económicas, tal como se materializó en, por ejemplo, la Reforma Financiera de 1977, la puesta en marcha de un nuevo régimen de promoción industrial de alcance nacional también en 1977 y de posteriores regímenes de fomento industrial provinciales entre 1979 y 1983 (en las provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis)², del incremento significativo en ciertas coyunturas de la inversión pública en grandes obras de infraestructura (algunas de ellas vinculadas a la realización del Campeonato Mundial de Fútbol de 1978) y, ante las dificultades políticas y económicas para privatizar totalmente, en la aplicación de una *política de privatización periférica* de las principales empresas públicas (lo cual implicó, entre otras cuestiones, una ingente transferencia de recursos desde el Estado hacia el capital concentrado interno).

En ese sentido, se procura abordar la trayectoria seguida por una muestra intencional³ de grandes empresas públicas que, durante el lapso de referencia, se encontraban bajo la jurisdicción de la Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP), dependiente del Ministerio de Economía, y que venía a reemplazar a la otrora Corporación de Empresas Nacionales (CEN) que se había creado en 1973 en el tercer gobierno peronista.

De esta manera, se prosiguen y complementan los estudios previos efectuados en los *CUINAP* 74, 80, 89 y 90, al mismo tiempo que se procura fortalecer una línea de investigación que se viene desarrollando, en lo esencial, sobre el derrotero de las empresas públicas en la historia económica argentina. De ahí que, tal como se ha señalado en anteriores oportunidades, la idea rectora que orienta la reconstrucción de ese largo

2 Cfr. Azpiazu y Schorr (2010).

3 En el estudio no se toman en consideración las empresas, fundamentalmente de carácter industrial, que se hallaban bajo la órbita de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

y complejo proceso sociohistórico es la de contribuir en la actualidad con la reflexión sobre el papel del Estado en general y de las empresas públicas en particular en la economía argentina, como vectores de una estrategia de desarrollo inclusivo y sostenible en el tiempo.

El trabajo se halla organizado del siguiente modo: una primera sección está destinada a pasar revista a los principales acontecimientos que, en materia socioeconómica, delinearon el quiebre del patrón de acumulación de capital sustentado en la industrialización por sustitución de importaciones (ISI) y que imperaron, a grandes rasgos, desde la crisis de 1930 hasta el golpe de Estado de marzo de 1976. En otros términos, se efectúa un *racconto* del desplazamiento del eje de acumulación y reproducción ampliada del capital desde el sector industrial hacia las actividades especulativas, dando lugar a la implantación de un nuevo régimen de acumulación centrado en la valorización e internacionalización financiera del excedente económico. Una segunda sección está abocada a dar cuenta de la *performance* relativa de las principales empresas públicas fiscalizadas por la SIGEP durante el período 1976-1983. Un primer acápite dentro de ella procura caracterizar el deterioro sufrido por dichas firmas en sus capacidades operativas y en el grave proceso de disciplinamiento social y laboral al que fueron sometidos los/as trabajadores/as de esas mismas empresas en el marco del terrorismo de Estado. Un segundo acápite está destinado al relevamiento y análisis de los principales indicadores económico-financieros de las firmas estatales consideradas, a fin de explicar su magro desempeño en los años bajo examen. Finalmente, se esbozan una síntesis y las conclusiones de los principales hallazgos y se trazan líneas de indagación a futuro de cara al abordaje de nuevas investigaciones generales y de estudios de casos específicos para este y otros períodos históricos.

1

Los rasgos fundamentales de la política económica de la última dictadura cívico-militar (1976-1983)

El período histórico que transcurre en la Argentina desde el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 hasta la restauración democrática del 10 de diciembre de 1983 estuvo signado por profundas transformaciones operadas en la estructura económica y social, así como por una redefinición del rol estatal en su orientación de las políticas públicas en un contexto marcado por la represión y el terrorismo de Estado. Ambos procesos exhibieron una estrecha vinculación, al mismo tiempo que trajeron aparejadas algunas de las tendencias y de los rasgos más significativos de dicha etapa, tales como el proceso de concentración y centralización del capital, la configuración de un patrón de distribución regresiva del ingreso, la pauperización de las condiciones de vida de vastos sectores de la población y el creciente deterioro de las capacidades del Estado y de sus niveles de autonomía relativa con respecto a los diversos grupos y actores sociales.

En primer lugar, la irrupción en el poder por parte de las Fuerzas Armadas en 1976 implicó un quiebre en el patrón de acumulación vigente, el cual se hallaba sustentado en el proceso de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) y se caracterizaba por ser un régimen de acumulación de capital que estaba, en lo esencial, orientado hacia el mercado interno.

La implementación de la política económica del ministro José Alfredo Martínez de Hoz (1976-1981), en conjunción con los cambios que se venían desplegando en el sistema capitalista a nivel internacional desde los primeros años de la década de 1970 (el agotamiento en 1971 del orden monetario impuesto a partir de la posguerra en los acuerdos de Bretton Woods, la crisis del petróleo desatada en 1973, el concomitante incremento de la liquidez mundial reflejada en la circulación de los denominados «petrodólares», etc.), conformaron el escenario propicio para la puesta en marcha de una profunda reestructuración de los cimientos sobre los cuales se asentaba la acumulación de capital en la Argentina.

Dicha reestructuración estuvo teñida por un verdadero cariz «refundacional», ya que supuso una drástica redefinición de las relaciones entre el trabajo asalariado y el capital, como también entre las distintas fracciones empresarias. Por un lado, implicó un riguroso disciplinamiento de la clase obrera y los sectores populares en general, expresado en la cruenta represión de las comisiones gremiales internas de las fábricas (incluida la desaparición y el asesinato de los cuerpos de delegados/as más combativos) y en un patrón de distribución del ingreso muy regresivo. Por otro lado, conllevó la ofensiva de los sectores más concentrados del capital sobre aquellas fracciones del empresariado (mayoritariamente pequeñas y medianas empresas de origen nacional) que habían formado parte de la *alianza policlasista* expresada políticamente en el peronismo. Asimismo, el replanteo social general derivado del conjunto de medidas económicas aplicadas durante la última dictadura cívico-militar, en el marco de un nuevo contexto internacional, creó las condiciones de posibilidad para llevar a cabo «el tránsito de una sociedad industrial a otra basada en la valorización financiera» (Schorr, 2004, p. 62). Es decir que, a partir de ese momento, se asistió a la redefinición de los lineamientos que habían marcado la

tónica de las relaciones entre las distintas clases y fracciones de clase, y entre estas y el Estado.

En ese sentido, el núcleo del desenvolvimiento de la economía argentina ya no estuvo dado por la articulación entre la producción industrial y la intervención estatal, sino que pasó a estar centrado en la vinculación establecida entre el *régimen de valorización financiera, endeudamiento externo y fuga de capitales*, en el marco de un progresivo proceso de debilitamiento del Estado argentino para poder diseñar y ejecutar políticas públicas con relativa autonomía de las fracciones más concentradas del capital local y extranjero.

Esto trajo aparejado una profundización de la *colonización* del Estado por parte de los distintos actores sociales que se había expresado con ostensible magnitud durante el desarrollo del régimen de la ISI, pero con la diferencia de que, a partir de 1976, las posibilidades de recrear una nueva *alianza defensiva* de los sectores asalariados y las pequeñas y medianas empresas nacionales con la capacidad de oponer una alternancia a los principales agentes económicos se encontró con importantes interdicciones tanto de índole socioeconómicas como político-institucionales y culturales. Por lo cual, es dable aseverar que el principal objetivo de la Junta Militar que perpetró el golpe de Estado y de las fracciones empresarias que apuntalaron y legitimaron su intervención fue el de «refundar estructuralmente la sociedad argentina, tanto en términos económico-sociales como políticos, consolidando un nuevo patrón de dominación» (Schorr, 2004, p. 63).

Es ese «proyecto refundacional», junto con el contexto internacional, los que proporcionan la clave interpretativa de las principales políticas económicas instrumentadas durante la última dictadura cívico-militar. En efecto, dentro del conjunto de medidas adoptadas, fundamentalmente bajo la gestión de Martínez de Hoz al frente del Ministerio de Economía,

resulta insoslayable mencionar la Reforma Financiera de 1977, el endeudamiento externo y la apertura comercial y el esquema de fijación pautada del tipo de cambio de fines de 1978 (más conocido como la «tablita cambiaria»).

En lo que respecta a la primera de las medidas apuntadas, cabe subrayar que esta se constituyó en una verdadera pieza clave para el funcionamiento del andamiaje económico dispuesto por el equipo de Martínez de Hoz. En junio de 1977 se implementó el nuevo «Régimen de Entidades Financieras», el cual brindó el marco legal necesario (en consonancia con los cambios operados a partir del creciente proceso de internacionalización de capitales que se generó con el *shock* petrolero de 1973) para crear las condiciones de posibilidad internas para que el sector financiero detentara una «posición hegemónica en términos de absorción y asignación de recursos» (Rapoport, 2003, p. 791), que sentó las bases sobre las que se desarrolló el régimen de valorización financiera.

De allí en adelante, el nuevo patrón de acumulación de capital estuvo orientado básicamente a propiciar la inserción de la economía argentina en el desarrollo de los circuitos financieros internacionales con un rol preponderante del sector financiero privado. A tales efectos, se estipuló la liberalización del movimiento de capitales con el exterior y se dio lugar a la libre fijación de las tasas nominales de interés activas y pasivas en el mercado local; al mismo tiempo, se estableció un sistema de garantía plena de los depósitos en el marco de una mayor flexibilidad en materia de requisitos para la expansión y/o instalación de nuevas entidades y sucursales, sin consideraciones acerca del origen nacional o extranjero del capital. Asimismo, se diseñaron los mecanismos técnico-jurídicos para recrear la función del Banco Central de la República Argentina (BCRA) como prestamista de última instancia (Rapoport, 2003, p. 791).

En un contexto de relativa abundancia de liquidez a nivel internacional, se establecieron las condiciones necesarias para facilitar el ingreso de fondos externos, mediante la disminución del plazo mínimo para las colocaciones a plazo (se permitieron depósitos a menos de 30 días), la eliminación de las restricciones a la libre movilidad de capitales y el mantenimiento de una tasa real de interés local que se ubicó por encima de la tasa de interés internacional, garantizando, de ese modo, la obtención de cuantiosas ganancias a partir de la especulación sobre los diferenciales entre ambas tasas y la evaluación del riesgo de una eventual devaluación.

En efecto, la implementación de la Reforma Financiera posibilitó, en conjunción con la estrategia de endeudamiento externo y la aplicación del cronograma anticipado de devaluación del tipo de cambio (la llamada «tablita cambiaria»), la configuración de un nuevo patrón de funcionamiento de la economía argentina sustentado en el régimen de valorización financiera. Dicho régimen implicó una drástica modificación de la estructura de precios y rentabilidades relativas entre los diferentes sectores económicos que conllevó graves consecuencias para el desenvolvimiento del sector industrial, al mismo tiempo que favoreció el despliegue de las actividades especulativas y cortoplacistas, dado que creó las instancias y mecanismos necesarios para que los grandes actores económicos colocaran sus excedentes en distintos activos financieros tanto en el mercado local como en el internacional, sirviéndose, por un lado, de las diferencias entre la tasa de interés local y la internacional, y por otro, de la ausencia de limitaciones a la remisión de capitales locales al exterior (lo que habilitó un proceso creciente de fuga de capitales).

En lo que atañe a la apertura comercial, es dable puntualizar que había sido pergeñada por Martínez de Hoz y sus colaboradores como parte de la estrategia de control de la inflación instrumentada en diciembre de 1978,

pero que en la práctica operó como una herramienta de *disciplinamiento* de las fracciones más débiles del capital local (básicamente pequeñas y medianas empresas de origen nacional), ya que suscitó una brutal exposición de estas fracciones a la competencia externa de grandes oligopolios multinacionales, dotados de capacidad y recursos para realizar prácticas de *dumping*⁴, a partir de las cuales lograron eliminar a los productores locales y obtener posiciones de mercado muy ventajosas. En ese sentido, una de las medidas más significativas consistió en la liberalización del comercio exterior mediante una drástica reducción de los aranceles a las importaciones, que pasaron en escaso tiempo de un valor promedio del 90 % a uno del 40 %. La magnitud de esta rebaja trajo aparejada graves consecuencias para el aparato productivo local, que se tradujo en un creciente proceso de *concentración y centralización del capital* en el sector manufacturero, y en la progresiva pérdida de importancia relativa de la actividad industrial respecto al conjunto de la economía argentina (lo que dio lugar al comienzo de un proceso de *desindustrialización*).

Otra de las medidas más relevantes del nuevo esquema económico delineado por Martínez de Hoz y su equipo se tornó patente el 20 de diciembre de 1978 con la fijación pautaada del tipo de cambio y de las devaluaciones futuras de acuerdo con un cronograma decreciente, conocido como la «tablita cambiaria». Con la implementación de esta medida, la cual preveía la realización de reajustes periódicos del tipo de cambio (en conjunción con un nuevo capítulo de la apertura comercial que se llevó a cabo en enero de 1979), se esperaba que se produjera un descenso de la tasa de inflación local hasta arribar a niveles similares a los exhibidos por la inflación internacional.

4 Se trata de prácticas desleales en el comercio internacional suscitadas, en lo esencial, cuando una mercancía se exporta a un precio inferior al que se vende en el mercado interno del país de origen. Para más detalle, véase <https://www.argentina.gob.ar/cnce/procedimientos/dumping>

Empero, si bien el cronograma de devaluación procuraba imponer cierto tope a los incrementos de los bienes transables, también establecía un nivel mínimo para la evolución de las tasas de interés en el sistema financiero local, ya que estas debían hallarse por encima del ritmo devaluatorio estipulado en la «tablita», a los efectos de tornar atractiva la plaza financiera doméstica al ingreso de capitales externos dispuestos a obtener elevados rendimientos financieros, a partir del aprovechamiento de las diferencias entre las tasas de interés locales y las internacionales.

En ese marco, la tasa de inflación se ubicó por encima de la pauta de devaluación del tipo de cambio, lo cual produjo una creciente revaluación del peso, mientras que las tasas de interés se situaron en una franja intermedia entre la evolución de la inflación y el ritmo de devaluación, por lo cual «resultaron negativas en pesos, permitiendo cierta reactivación económica, y positivas en términos de la devaluación» (Schvarzer, 1998, p. 52), lo que dio lugar a que los capitales especulativos que habían ingresado al mercado local alimentaran la valorización financiera de carácter cortoplacista y la inestabilidad del conjunto del sistema económico.

La volatilidad y la incertidumbre que signaron a esta dinámica constituyeron una fuente de tensiones, ya que los capitales externos, luego de valorizarse en el sistema financiero local, extraían más divisas de las que habían ingresado al mercado cambiario (en una primera etapa como producto del endeudamiento del sector privado). A la postre, ello agravó el desequilibrio potencial en dicho mercado, en la medida en que se estaba «... incrementando el riesgo de devaluación y, por lo tanto, presionando aún más al alza de las tasas de interés, perpetuando un mecanismo perverso de destrucción del aparato productivo y especulación financiera, mientras se generaba una pesada deuda externa que hipotecaría el futuro del país» (Rapoport, 2003, p. 800).

Este último punto, el papel del endeudamiento externo, fue un engranaje decisivo en el proceso de reconfiguración del modo de acumulación de capital a partir de la instauración del régimen de valorización financiera. En ese sentido, cabe acotar que la posibilidad de efectuar dicha reconfiguración (generando un mercado financiero volátil, de corto plazo y capaz de ofrecer la oportunidad de obtención de ganancias extraordinarias para los grandes agentes económicos privados) requería de un significativo ingreso de divisas en la plaza financiera doméstica. Por ende, resulta oportuno consignar que, en una primera etapa, la dinámica exhibida por el endeudamiento estuvo fundamentalmente ligada a los compromisos externos contraídos por el sector privado, a fin de volcar dichos fondos en el sistema financiero local (dada sus elevados niveles de rentabilidad en comparación con los existentes en el ámbito internacional), para pasar, luego de su valorización, a retirar una masa mayor de recursos y fugarlos nuevamente al exterior. Es en esta instancia, en el proceso de fuga de capitales al exterior, en la cual el endeudamiento del sector público y de las firmas estatales cobró una relevancia inusitada, en especial a partir de fines de 1979 y comienzos de 1980, cuando se tornó cada vez más evidente la imposibilidad de seguir manteniendo la sobrevaluación del peso con tasas de interés atractivas para los capitales externos y en el marco de una plena liberalización del comercio exterior.

Es principalmente con la liquidación y el cierre de tres importantes entidades bancarias en marzo de 1980 que se reveló como una medida inminente la devaluación del tipo de cambio y la generación de una creciente presión sobre el mercado cambiario en procura de divisas. Desde ese momento revistió cada vez mayor significación el endeudamiento externo del sector público para financiar el proceso de fuga de capitales al exterior por parte de los principales agentes económicos privados.

Un dato más que elocuente de la función decisiva que desempeñó el sector público en el establecimiento y consolidación de la estrategia de valorización financiera fue que, después de una primera etapa en la cual se había abocado a acumular reservas en el BCRA, basándose en el endeudamiento público para mantener en niveles elevados las tasas de interés locales, en tan solo quince meses, de «diciembre de 1979 a marzo de 1981, el sector público perdió reservas por 6.190 millones de dólares» (Schvarzer, 1998, p. 55) como producto del drenaje incesante que se estaba suscitando en el sistema financiero debido a la fuga de capitales. Por su parte, cabe aludir al proceso de «salvataje» oficial emprendido por el Estado respecto a las empresas privadas y entidades financieras que exhibían una cuantiosa masa de obligaciones en moneda extranjera.

En ese sentido, se llevaron a cabo distintas medidas tendientes a aliviar la carga financiera que se cernía sobre algunas fracciones del sector privado. Entre ellas, se encuentran los adelantos de fondos que debió girar el BCRA para cubrir los depósitos de las instituciones financieras que habían ingresado en proceso de liquidación debido al retiro masivo de depósitos del sistema financiero a raíz de la fuga de capitales, y alimentada por la crisis bancaria de principios de 1980 y por los temores de una modificación del tipo de cambio ante el eventual recambio de autoridades militares en marzo de 1981 (momento de la asunción del general Roberto Viola como presidente de facto y Lorenzo Sigaut como su ministro de Economía).

Estos adelantos se hallaban contemplados en la Reforma Financiera de 1977, que estipulaba que los depósitos del sector privado estaban garantizados por el Estado, por lo cual la autoridad monetaria, es decir, el BCRA, debía devolver los fondos a los/as ahorristas de aquellas entidades que estuvieran en quiebra. La efectivización de esta medida, una vez acaecida la quiebra de diversos bancos, implicó un costo

sumamente oneroso que tan solo en el año 1980 (cuando se desató la crisis financiera y bancaria) ascendió a unos 5.900 millones de dólares.

Con respecto a los sectores empresariales que evidenciaban fuertes pasivos en pesos y en moneda extranjera, se implementaron dos medidas específicas. Para los primeros se dispuso de una ley de «Refinanciación de Pasivos Empresarios» que extendía el plazo de vencimiento de las obligaciones pactadas en pesos, mientras que para aquellos sectores que habían contraído préstamos en divisas se instrumentó en junio de 1981 (luego de haberse efectuado, ya bajo la gestión de Sigaut, una devaluación del orden del 28 % en marzo de ese mismo año) un seguro de cambio «como vía para resolver simultáneamente el problema de los vencimientos de la deuda externa y el de los riesgos frente a la posibilidad de nuevas devaluaciones» (Schvarzer, 1998, p. 69), que en definitiva supuso un verdadero subsidio para los tomadores de crédito externo.

Asimismo, en julio de 1982, el BCRA completó el listado de disposiciones orientadas a descomprimir la situación financiera de un grupo significativo de actores económicos privados. De esa manera, el BCRA estableció un límite a la evolución de las tasas de interés pasivas y activas para el conjunto de las transacciones efectuadas en el sistema financiero local, la cual resultó ser sensiblemente menor a la evolución de la tasa de inflación. Ello supuso efectivamente una licuación de los pasivos del orden del 30 %, a través de la cual los deudores privados se beneficiaron de un subsidio indirecto estimado en más de 5.500 millones de dólares (Rapoport, 2003, p. 831).

El «salvataje» proferido desde el Estado hacia el sector privado, durante las postrimerías de la última dictadura cívico-militar, implicó un pesado lastre para las cuentas públicas, marcando el tenor del derrotero seguido por la futura Administración Alfonsín a partir de diciembre de 1983. En ese orden de ideas, resulta insoslayable

destacar el carácter estructural que adoptó la deuda externa como producto del financiamiento de la valorización financiera y el concomitante proceso de fuga de capitales, como también de la ulterior estatización de la deuda contraída por el sector privado. Cabe subrayar que la deuda externa total pasó de 35.671 millones de dólares (de los cuales, USD 20.024 millones correspondían al sector público y USD 15.647 millones al sector privado) en diciembre de 1981 a 45.087 millones de dólares en diciembre de 1983 (USD 31.561 millones y USD 13.526 millones, respectivamente).

Es decir que la deuda pasó de representar entre el 20 % y 25 % del Producto Bruto Nacional (PBN) en la segunda mitad de la década de 1970, a más del 60 % a comienzos de 1984. Cabe remarcar que el peso relativo de la deuda evidenció un notable incremento a causa del alza experimentada por las tasas de interés en el sistema financiero internacional, fundamentalmente a partir de la política económica implementada por el gobierno de los EE.UU. encabezado por el republicano Ronald Reagan, quien en 1982 procuró realizar una drástica reducción del déficit fiscal que derivó en el súbito aumento de las tasas de interés. Ello determinó que la tasa real media de interés que debían afrontar los países menos desarrollados (entre los cuales los países latinoamericanos, a principios de la década de 1980, exhibían un alto nivel de endeudamiento) se elevara «de alrededor del 6 % al 14 %, lo que afectó de inmediato las posibilidades de cumplir con los servicios financieros» (Rapoport, 2003, p. 735).

El desempeño de las empresas públicas bajo la órbita de la Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP)

2.1 El deterioro de las capacidades operativas y el disciplinamiento de la clase trabajadora

Si bien, tal como se vio en los anteriores *CUINAP*, existieron momentos de reversión parcial del rol del Estado en la economía argentina durante el siglo xx, en el período 1955-1976 se evidenció un auténtico cenit de la evolución y desempeño del Estado empresario en general y de las empresas públicas en particular. En cambio, desde el golpe de Estado de 1976, se asistió a un verdadero punto de inflexión en torno al derrotero de ese Estado empresario y las principales firmas estatales. En efecto, con la llegada de José Alfredo Martínez de Hoz a la conducción del Ministerio de Economía, se puso en marcha un intento refundacional del capitalismo argentino que incluía, al menos retóricamente, la redefinición del papel de las empresas públicas en la economía, a partir de la vigencia del denominado principio de subsidiariedad estatal.

Dicho principio postulaba, a grandes rasgos, la disminución de la actividad estatal, en especial, en el sector de las firmas públicas, las cuales eran consideradas «burocráticas, ineficientes y deficitarias», y una de las principales causas, de acuerdo con el diagnóstico de Martínez de

Hoz y su equipo, del sofocamiento de la iniciativa privada y del «libre» juego de las llamadas fuerzas del mercado.

A mediados de la década de 1970, la Argentina exhibía un Estado hipertrofiado. El poder público se ejercía a través de una extendida participación en la propiedad de bienes productivos, por la fijación ya sea en forma directa como indirecta de la mayoría de los precios de los bienes y servicios y por el establecimiento de restricciones o condicionantes a las acciones económicas de los particulares (Ministerio de Economía, 1982, tomo I, p. 33).

Ese diagnóstico, en consonancia con los cambios a nivel ideológico y de las doctrinas económicas que se venían produciendo en el escenario internacional desde mediados del decenio de 1970 con el auge del ideario neoliberal y el menoscabo del pensamiento keynesiano, hacía hincapié en que el Estado era presuntamente un mal administrador *per se*, al mismo tiempo que se sindicaba a las empresas públicas como las principales responsables del déficit fiscal, la inflación y la falta de competitividad que asolaban a la economía argentina. En función de esa caracterización se preconizaba, al menos discursivamente, la necesidad de aplicar el mencionado principio de subsidiariedad del Estado como parte de una política económica de más amplio alcance que tenía que ver con sentar las bases de la reestructuración del capitalismo argentino otorgando a los mecanismos del mercado la primacía como eje rector de las actividades económicas y sociales:

Está claro que para avanzar hacia el funcionamiento de los mecanismos del mercado como principio básico orientador de la actividad económica, era esencial desarmar la complicada maraña de reglamentaciones que impedían o regulaban las iniciativas particulares, lo que exigió diversas decisiones que se mencionan en las políticas sectoriales (Ministerio de Economía, 1982, tomo I, p. 21).

Dicha reestructuración, que implicó en los hechos la puesta en vigor de un nuevo patrón de acumulación regresivo, excluyente y heterogéneo, debía ser irreversible, a fin de tornar imposible el retorno de los gobiernos peronistas y de la movilización, organización y concientización de importantes franjas de los sectores medios y populares que se habían expresado de manera paradigmática en fenómenos sociopolíticos de protesta y beligerancia popular como el Cordobazo⁵ y el Viborazo⁶.

De ahí que una de las principales medidas implementadas por la gestión económica de Martínez de Hoz en el ámbito de las empresas públicas estuvo relacionada con la puesta en marcha de una drástica política de disciplinamiento de los/as trabajadores/as de las firmas estatales. Dicha política operó, en lo esencial, a través de la racionalización de las dotaciones de personal y mediante la aplicación de una cruenta represión sobre los/as delegados/as y las comisiones gremiales internas.

5 Se trató de una de las manifestaciones populares más importantes de la historia política argentina, basada en la conjunción de las luchas obreras y estudiantiles de la Provincia de Córdoba, suscitada en mayo de 1969, contra la dictadura de la autodenominada «Revolución Argentina» (1966-1973).

6 Otra de las expresiones de la resistencia popular en la Provincia de Córdoba durante marzo de 1971 contra la dictadura de la llamada «Revolución Argentina» (1966-1973).

Cuadro 1. Evolución del empleo en el Sector Público Nacional, Argentina, años 1974-1983 (en valores absolutos, índice base 1974=100 y porcentajes)

Años	Administración Central				Organismos descentralizados				Subtotal Administración Nacional				Empresas del Estado, universidades y otros entes				Total Sector Público Nacional	
	Cantidad de agentes	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad de agentes	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad de agentes	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad de agentes	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad de agentes	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad de agentes	Índice base 1974=100	Var. interanual %
1974	215.937	100,0		266.242	100,0		482.779	100,0		408.750	100,0		890.929	100,0				
1975	226.768	105,0	5,0	293.841	110,4	10,4	520.609	108,0	8,0	429.551	105,1	5,1	950.160	106,6	6,6			
1976	230.600	106,8	1,7	287.880	108,1	-2,0	518.480	107,5	-0,4	432.715	105,9	0,7	951.195	106,8	0,1			
1977	228.577	105,9	-0,9	292.310	109,8	1,5	520.887	108,0	0,5	413.606	101,2	-4,4	934.493	104,9	-1,8			
1978	220.547	102,1	-3,5	257.765	96,8	-11,8	478.312	99,2	-8,2	379.334	92,8	-8,3	857.646	96,3	-8,2			
1979	212.791	98,5	-3,5	223.240	83,8	-13,4	436.031	90,4	-8,8	346.063	84,7	-8,8	782.094	87,8	-8,8			
1980	218.635	101,2	2,7	225.744	84,8	1,1	444.379	92,2	1,9	318.372	77,9	-8,0	762.751	85,6	-2,5			
1981	217.090	100,5	-0,7	226.565	85,1	0,4	443.655	92,0	-0,2	301.390	73,7	-5,3	745.045	83,6	-2,3			
1982	223.502	103,5	3,0	229.376	86,2	1,2	452.878	93,9	2,1	294.553	72,1	-2,3	747.431	83,9	0,3			
1983	226.889	105,1	1,5	235.166	88,3	2,5	462.075	95,8	2,0	305.978	74,9	3,9	768.053	86,2	2,8			
Var. % 1974-1983			5,1			-11,7						-4,2						-13,8

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por Ferreres (2010), p. 588.

En efecto, tal como lo evidencia el Cuadro 1, la trayectoria del empleo en el Sector Público Nacional experimentó una fuerte caída de casi el 14 % entre 1974 (último año de vigencia plena de la ISI en su fase compleja) y 1983 (año signado por las postrimerías de la última dictadura cívico-militar y el por entonces inminente retorno de la democracia). Sin embargo, la política de racionalización fue particularmente drástica y sistemática en el sector de las empresas públicas, junto con las universidades y otros entes, dado que la caída registrada en ese sector fue del 25 % entre 1974 y 1983.

En ese sentido, cabe destacar que la instauración del nuevo patrón de acumulación de capital implicaba la implementación de una política ferozmente represiva sobre el conjunto de la clase trabajadora (incluidos los/as empleados/as estatales). Para ello, entre otras cosas, se dispuso, tal como lo muestra el Cuadro 2, la puesta en vigor de un plexo normativo que, con el foco de atención en el sector público, restringía y/o cercenaba derechos y conquistas sociales de hondo arraigo en el mundo del trabajo en la Argentina. La legislación implantada por la dictadura cívico-militar supuso, entre otras cuestiones, que el mismo día en que se perpetró el golpe de Estado, se sancionaron una serie de normas que apuntaban a disciplinar, reprimir y sembrar el terror entre los/as agentes estatales.

Tan es así que, ese mismo 24 de marzo de 1976, se dictaron tres leyes que tenían esa clara intencionalidad. En primer lugar, se dictó la Ley 21.260, por medio de la cual se autorizaba a los distintos poderes del Estado y a los interventores y gobernadores de provincias a dar de baja «por razones de seguridad» a aquellos/as empleados/as del sector público que tuvieran vinculaciones con «actividades de carácter subversivo o disociadoras». En segundo lugar, se sancionó la Ley 21.261, mediante la cual se estableció la supresión del derecho de huelga y todo tipo de medida de fuerza (incluso los *lock out* patronales) en todo el territorio nacional, a fin de no afectar la producción, en el marco de una situación económica que, en los

considerandos de la ley, se catalogaba como «dramática». En tercer lugar, se dictó la Ley 21.270, a través de la cual se dispuso la intervención de la Confederación General del Trabajo (CGT), la derogación del fuero gremial de los representantes sindicales y el bloqueo de los fondos, cuentas bancarias y bienes patrimoniales de la central obrera. En cuarto lugar, y en consonancia con las anteriores medidas implementadas, el 29 de marzo de 1976, se sancionó la Ley 21.274, que puso en marcha la vigencia de un «régimen de prescindibilidad» de los/as trabajadores/as estatales, en el cual se contemplaba la eliminación del derecho a indemnización para aquellos/as agentes que real o potencialmente constituyeran un «factor de perturbación» del «normal» funcionamiento de la empresa y/o repartición estatal en la cual se desempeñaban.

Luego de esos primeros días del golpe de Estado, cuando se implementaron un conjunto de normas que afectaban no solo a los/as trabajadores/as de las empresas públicas, el 7 de mayo de 1976 se estipuló la Ley 21.307. Esta medida apuntaba a «desalentar los incrementos de remuneraciones al margen de los que disponga el Estado», lo cual, en rigor, implicaba la prohibición de las negociaciones colectivas de salarios tanto en el sector público como en el sector privado.

Asimismo, el 3 de septiembre de 1976 se estableció la Ley 21.400, por medio de la cual se dispuso la transformación del derecho de huelga en un delito penal sancionado con pena de prisión. A su vez, el 17 de septiembre de 1976 se dictó la Ley 21.418, por intermedio de la cual se instó la derogación de todas las leyes y decretos que regulaban el régimen laboral de ciertos/as empleados/as públicos mediante convenciones colectivas de trabajo. Además, el 10 de diciembre de 1976, se sancionó la Ley 21.476, a través de la cual se estipuló la derogación, tanto para el sector público como para el privado, de los mejores derechos provenientes de los convenios colectivos de trabajo. También,

cabe destacar que, en el ámbito específico de la empresa pública Ferrocarriles Argentinos, el 26 de mayo de 1977 se dictó la Ley 21.580, que estableció un régimen especial de prescindibilidad para el personal de esa firma estatal declarado en disponibilidad. Dicha norma supuso, entre otras cuestiones, la disminución de empleados/as como resultado de «las medidas sobre la clausura o levantamiento de líneas, ramales, estaciones y talleres, y la supresión o reducción de servicios, emergentes de los programas de ordenamiento ferroviario».

Y, finalmente, el 15 de noviembre 1979, por intermedio de la Ley 22.105, se dispuso, entre otras cuestiones, la disolución de la CGT y la prohibición de actuar a cualquier otra confederación de tercer grado. Al mismo tiempo, se estableció la prohibición expresa de la actuación política de los sindicatos, la separación de las obras sociales de la órbita gremial y la interdicción a la posibilidad de sindicalización conjunta de obreros/as y técnicos/as, supervisores/as y personal jerárquico en general, lo cual generó una suerte de efecto de descentralización y fragmentación geográfica en el funcionamiento de los sindicatos⁷.

7 El 24 de junio de 1983, por intermedio de la Ley 22.839, se dispuso la derogación de la prohibición que pesaba sobre la CGT. Para más detalle, véase Abós (1984, p. 68).

Cuadro 2. Legislación laboral, Argentina, años 1976-1979. Normas seleccionadas

Fecha	Norma	Contenido general de la norma	Fuentes
24 de marzo de 1976	Ley 21.260	Autorizó a los distintos poderes del Estado y a los interventores y gobernadores de provincias a dar de baja «por razones de seguridad» a aquellos/as empleados/as del sector público que tuvieran vinculaciones con «actividades de carácter subversivo o disociadoras».	<i>Anales de Legislación Argentina</i> (1976a). Ley N° 21.260. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-B, pp. 1032-1033.
24 de marzo de 1976	Decreto-Ley 21.261	Estableció la supresión del derecho de huelga y todo tipo de medida de fuerza (incluso los <i>lock out</i> patronales) en todo el territorio nacional, a fin de no afectar la producción en el marco de una situación económica que, en los considerandos de la ley, se catalogaba como «dramática».	<i>Anales de Legislación Argentina</i> (1976b). Ley N° 21.261. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-B, p. 1033.
24 de marzo de 1976	Ley 21.270	Dispuso la intervención de la Confederación General del Trabajo (CGT), la derogación del fuero gremial de los representantes sindicales, y el bloqueo de los fondos, cuentas bancarias y bienes patrimoniales de la central obrera.	<i>Anales de Legislación Argentina</i> (1976c). Ley N° 21.270. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-B, p. 1037.
29 de marzo de 1976	Ley 21.274	Supuso la puesta en marcha de un «régimen de prescindibilidad» de los/as trabajadores/as estatales, en el cual se contemplaba la eliminación del derecho a indemnización para aquellos/as agentes que real o potencialmente constituyeran un «factor de perturbación» del «normal» funcionamiento de la empresa y/o repartición estatal en la cual se desempeñaban.	Recalde (2013), p. 259.
7 de mayo de 1976	Ley 21.307	Apuntó a «desalentar los incrementos de remuneraciones al margen de los que disponga el Estado», lo cual, en rigor, implicaba la prohibición de las negociaciones colectivas de salarios tanto en el sector público como en el sector privado.	<i>Anales de Legislación Argentina</i> (1976d). Ley N° 21.307. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-B, pp. 1089-1091; Recalde (2013), p. 260.
3 de septiembre de 1976	Ley 21.400	Dispuso la transformación del derecho de huelga en un delito penal sancionado con pena de prisión.	<i>Anales de Legislación Argentina</i> (1976e). Ley N° 21.400. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-C, pp. 2116-2117.
17 de septiembre de 1976	Ley 21.418	Dispuso la derogación de todas las leyes y decretos que regulaban el régimen laboral de ciertos empleados/as públicos mediante convenciones colectivas de trabajo.	<i>Anales de Legislación Argentina</i> (1977a). Ley N° 21.418. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVI-D, pp. 2814-2816.
10 de diciembre de 1976	Ley 21.476	Estipuló la derogación tanto para el sector público como para el privado de los mejores derechos provenientes de los convenios colectivos de trabajo.	<i>Anales de Legislación Argentina</i> (1977b). Ley N° 21.476. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVII-A, pp. 4-7.

26 de mayo de 1977	Ley 21.580	Estableció un régimen especial de prescindibilidad para el personal de Ferrocarriles Argentinos declarado en disponibilidad. Supuso, entre otras cuestiones, la disminución de empleados/as como resultado de «las medidas sobre la clausura o levantamiento de líneas, ramales, estaciones y talleres, y la supresión o reducción de servicios, emergentes de los programas de ordenamiento ferroviario».	<i>Anales de Legislación Argentina</i> (1977c). Ley N° 21.580. Buenos Aires: La Ley, tomo XXXVII-C, pp. 2461-2464.
15 de noviembre 1979	Ley 22.105	Dispuso, entre otras cuestiones, la disolución de la CGT y la prohibición de actuar a cualquier otra confederación de tercer grado. Estableció la prohibición expresa de la actuación política de los sindicatos, la separación de las obras sociales de la órbita gremial y la interdicción a la posibilidad de sindicalización conjunta de obreros y técnicos, supervisores y personal jerárquico en general.	Abós (1984), pp. 64-67; Delich (1982), p. 143.

Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes consignadas en el cuadro.

En el Cuadro 3, se verifica que los primeros años de la dictadura cívico-militar fueron los más cruentos y cuando más se evidenció la aplicación de ese corpus normativo represivo orientado a la racionalización de las dotaciones de personal del sector público en general y de las empresas estatales en particular, y focalizado en la quita de derechos para aquellos/as trabajadores/as públicos que permanecían en sus funciones. Un elemento clave fue la rigurosa observancia de la Ley 21.274, que había establecido la implementación de un régimen de prescindibilidad de los/as agentes estatales considerados «díscolos» y/o «subversivos», a fin de evitar cualquier factor «disruptivo» o de «perturbación» del funcionamiento de las empresas y reparticiones públicas. En ese sentido, tal como exhibe el mencionado Cuadro 3, al 31 de diciembre de 1977, la cantidad de personal cesanteado por efecto del cumplimiento de esa norma ascendía a más de 12.000 agentes, lo cual explicaba casi el 40 % del total de bajas de personal registradas en el ámbito de las empresas públicas.

Cuadro 3. Bajas de personal en las empresas públicas discriminadas por causa, Argentina, años 1977-1983 (en valores absolutos y porcentajes)

Período	Ley 21.274		Renuncias		Cesantías y sumarios		Fallecimientos		Jubilaciones o retiros		Otras causas		Total de causas	
	Cantidad de agentes	% de participación	Cantidad de agentes	% de participación	Cantidad de agentes	% de participación	Cantidad de agentes	% de participación	Cantidad de agentes	% de participación	Cantidad de agentes	% de participación	Cantidad de agentes	% de participación
31/12/1977	12.359	36,8	10123	31,8	2787	8,7	1002	3,1	4889	15,3	694	2,2	31854	100,0
30/16/1978	5105	22,8	6403	28,7	2078	9,3	963	4,3	7571	33,9	224	1,0	22.344	100,0
31/12/1978	4634	24,9	5963	32,0	1308	7,0	894	4,8	5348	28,7	494	2,7	18.641	100,0
30/16/1979	1230	7,8	5772	36,7	1453	9,2	777	4,9	5847	37,1	661	4,2	15.740	100,0
31/12/1979	1611	9,9	5365	32,9	1318	8,1	849	5,2	6084	37,3	1092	6,7	16.379	100,0
30/16/1980	1410	9,6	4481	30,5	1301	8,8	686	4,7	5628	36,2	1213	8,2	14.729	100,0
31/12/1980	3062	13,5	5491	24,2	963	4,2	723	3,2	4661	20,6	7774	34,3	22.674	100,0
30/16/1981	475	2,2	3807	17,9	1230	5,8	632	3,0	5683	26,8	9387	44,2	21.214	100,0
31/12/1981	1	0,0	2444	22,1	1446	13,1	629	5,7	4119	37,3	2411	21,8	11.050	100,0
30/16/1982	0	0,0	2113	16,6	1068	8,4	564	4,4	6608	52,0	2355	18,5	12.708	100,0
31/12/1982	0	0,0	1507	17,9	786	9,3	567	6,7	3990	47,3	1590	18,8	8440	100,0
30/16/1983	0	0,0	1736	14,1	733	6,0	557	4,5	4981	40,5	4294	34,9	12.301	100,0
31/12/1983	0	0,0	1707	21,0	1188	14,6	700	8,6	2703	33,3	1828	22,5	8126	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1985a, p. 26).

La aplicación de ese plexo normativo de fuerte cariz represivo trajo aparejada, entre otras cuestiones, una drástica reducción de los conflictos gremiales en el sector de las empresas públicas desde el comienzo de la dictadura cívico-militar. En efecto, en 1976 se observó una fuerte caída del orden del 87 % en los niveles de conflictividad gremial si se los compara con los elevados guarismos registrados para ese indicador en el convulsionado año 1975⁸. No obstante, también es dable señalar que en el período 1976-1983 se constataron alzas y bajas en los niveles de conflictividad social y gremial en función, entre otras cosas, de los vaivenes en la implementación de la política económica, los cambios en la coyuntura política y la capacidad de resistencia del movimiento obrero en las diferentes circunstancias atravesadas durante ese lapso.

Asimismo, otro dato relevante que marca el carácter draconiano de la política laboral implementada en el ámbito de las empresas públicas en general y de las firmas estatales bajo la órbita de la SIGEP en particular, estuvo dado por la importante reducción que se corroboró en los niveles de ausentismo. En ese sentido, tal como lo demuestra el Cuadro 4, el descenso en la tasa de ausentismo total de las empresas públicas fiscalizadas por la SIGEP fue del 24 % entre 1975 y 1983. Es decir, a lo largo del período de referencia se constató una merma significativa en las cifras de ausentismo, a excepción del último año de la serie (1983), en el cual se verificó un incremento del 4,3 % en dichas cifras, en un contexto que estuvo signado por el regreso del país a la vida democrática.

8 Para más detalle, véase Iramain y Ascencio (2021, pp. 382-383) y SIGEP (1985, p. 39).

Cuadro 4. Evolución del ausentismo total en las empresas públicas de la SIGEP, años 1975-1983 (índice base 1975=100 y porcentajes)*

Años	Tasa de ausentismo total %	Índice base 1975=100	Var. interanual %
1975	18,10	100,0	
1976	17,79	98,3	-1,7
1977	15,85	87,6	-10,9
1978	15,04	83,1	-5,1
1979	14,85	82,0	-1,3
1980	14,52	80,2	-2,2
1981	13,36	73,8	-8,0
1982	13,18	72,8	-1,3
1983	13,75	76,0	4,3
Var. % 1975-1983			-24,0

*Nota metodológica: Se parte de una dotación de personal o dotación física que es «todo aquel personal que en el período considerado se encuentra en relación de dependencia con la Empresa, aun cuando permanezca inactivo por alejamiento transitorio de sus tareas». Este total de personal se multiplica por el total de días trabajados en el mes y se obtiene entonces el total mensual de «días-hombre». El porcentaje total de ausentismo en cada mes se obtiene relacionando el total de días-hombre correspondiente a las ausencias por todo concepto, con respecto al total de días-hombre de la dotación física:

$$\frac{\text{Total ausencias} \times 100}{\text{Dotación física}}$$

Fuente: Iramain y Ascencio (2021, p. 383), con base en datos proporcionados por la SIGEP (1985b, p. 47).

Ahora bien, si se efectúa un análisis de la evolución de los niveles de ocupación registrados en las distintas empresas bajo el contralor de la SIGEP, también es dable constatar que en la mayoría de los casos exhibieron fuertes recortes en sus respectivas dotaciones de personal. Por ejemplo, si se toma el caso de las empresas energéticas, en líneas generales, resulta plausible observar el menoscabo que sufrieron sus

planteles laborales a lo largo del período 1976-1983. Tal como lo exhibe el Cuadro 5, que abarca a las firmas públicas del sector combustibles como Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), Gas del Estado y Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF), la caída en la cantidad de trabajadores/as es muy significativa. Durante el lapso 1974-1983, se verifica un serio proceso de racionalización del personal, con una merma del 23,3 % para YPF (la empresa más grande del país), del 6,2 % para Gas del Estado y del 20,4 % para YCF.

Empero, si la comparación se realiza ya no con respecto al año 1974, sino con relación a los años 1975 y 1976, la caída en las plantillas laborales es aún más pronunciada. En efecto, en los tres casos considerados, los descensos en la cantidad de agentes son más acentuados: si el cotejo de la información se efectúa para el período 1975-1983, se puede observar un decremento entre puntas del 35,2 %, 10,2 % y 29,1 %, respectivamente.

Cuadro 5. Evolución del personal ocupado por las empresas públicas del sector combustibles de la SIGEP, años 1974-1983 (en valores absolutos, índice base 1974=100 y porcentajes)

Años	YPF			Gas del Estado			YCF		
	Cantidad de agentes	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad de agentes	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad de agentes	Índice base 1974=100	Var. interanual %
1974	42.736	100,0		10.436	100,0		4674	100,0	
1975	50.555	118,3	18,3	10.906	104,5	4,5	5249	112,3	12,3
1976	48.783	114,1	-3,5	10.367	99,3	-4,9	5593	119,7	6,6
1977	43.488	101,8	-10,9	10.035	96,2	-3,2	5679	121,5	1,5
1978	37.623	88,0	-13,5	9984	95,7	-0,5	4225	90,4	-25,6
1979	35.521	83,1	-5,6	10.443	100,1	4,6	4087	87,4	-3,3

1980	33.602	78,6	-5,4	10.469	100,3	0,2	3949	84,5	-3,4
1981	32.265	75,5	-4,0	10.299	98,7	-1,6	3856	82,5	-2,4
1982	31.363	73,4	-2,8	9749	93,4	-5,3	3397	72,7	-11,9
1983	32.772	76,7	4,5	9791	93,8	0,4	3722	79,6	9,6
Var. % 1974-1983			-23,3			-6,2			-20,4

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 18-19).

De manera análoga, se corrobora el mismo fenómeno de reducción de la cantidad de personal en el resto de las empresas del sector energético, como Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) y Agua y Energía Eléctrica (AyEE), a excepción de la firma Hidroeléctrica Norpatagónica (HIDRONOR). Tal como lo revela el Cuadro 6, en el caso de la firma SEGBA se verifica una caída sistemática en la dotación de personal que en el lapso 1974-1983 fue del 23 % entre puntas, dado que se pasó de un plantel laboral de 26.140 agentes en 1974 a otro de 20.130 agentes en 1983. El único año en el que se registró una suba fue 1979, con un incremento del 7,2 % con respecto al año anterior, debido a la estatización de la empresa privada Compañía Ítalo Argentina de Electricidad. Cabe destacar que el monto de la estatización de dicha empresa eléctrica, sumado a la estatización de la línea aérea Austral, más que compensó el grueso de las privatizaciones que se encararon durante la última dictadura cívico-militar.

Por su parte, en el caso de AyEE, también se constató un descenso sistemático de los planteles laborales a partir de 1976, lo cual se tradujo en una disminución del 44,1 % si se considera todo el período 1974-1983. En 1974 la empresa contaba con una dotación de personal de 18.904 agentes, mientras que en 1983 disponía de una plantilla laboral de 10.567 trabajadores/as. No obstante, si se toma como año base a 1975,

se corrobora una caída mayor en el número de agentes, ya que para esa fecha la firma evidenciaba un total de 26.044 agentes en contraste con los 10.567 de 1983, lo cual supone una merma del 59,4 %.

En el caso puntual de AyEE, gran parte de la racionalización de su plantel laboral estuvo asociada no solo con la política de privatización periférica, sino también con la «provincialización» de ciertos servicios esenciales que prestaban algunas importantes empresas públicas. Esto era la transferencia sin cargo que AyEE debió efectuar hacia las provincias de los servicios de subtransmisión, distribución y generación aislada dentro de las respectivas jurisdicciones donde la empresa estatal operaba. Dicha transferencia fue posibilitada por la Resolución Conjunta núm. 9 y 1332 de los ministerios del Interior y Economía, respectivamente, fechada el 3 de diciembre de 1979 y ratificada después por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional núm. 258 del 3 de enero de 1980 (Castellani e Iramain, 2018, p. 263, con base en datos provistos por FIEL, 1987).

El caso de HIDRONOR constituye una de las escasas excepciones en el marco del proceso de racionalización de la cantidad de trabajadores/as del sector público, ya que es una de las pocas empresas estatales que exhibió un aumento en su dotación de personal a lo largo del período de referencia, verificándose un significativo incremento al pasar de 518 agentes en 1974 a 1057 agentes en 1983 (un salto superior al 100 % entre puntas). Es probable que esa excepcionalidad tenga que ver con el hecho de que HIDRONOR era una empresa de reciente creación (se había constituido en 1967 como una sociedad anónima con mayoría de participación accionaria del Estado) y con la puesta en marcha durante ese período de las centrales hidroeléctricas de El Chocón-Cerros Colorados (1973), Planicie Banderita (1978) y Arroyito (1983)⁹. Sin embargo, todavía se requieren estudios de caso específicos

9 Cfr. <http://mepriv.mecon.gov.ar/Hidronor/Res-Historica.htm>
<https://www.argentina.gob.ar/orsep/registro-de-presas-fiscalizadas/regional-comahue/arroyito>

sobre esta y otras empresas estatales, a fin de identificar las particularidades de cada sector de actividad y de cada firma.

Cuadro 6. Evolución del personal ocupado por las empresas públicas del sector energético de la SIGEP, años 1974-1983 (en valores absolutos, índice base 1974=100 y porcentajes)

Años	SEGBA*			Agua y Energía Eléctrica			HIDRONOR		
	Cantidad	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad	Índice base 1974=100	Var. interanual %
1974	26.140	100,0		18.904	100,0		518	100,0	
1975	26.334	100,7	0,7	26.044	137,8	37,8	759	146,5	46,5
1976	24.815	94,9	-5,8	25.611	135,5	-1,7	777	150,0	2,4
1977	23.355	89,3	-5,9	23.254	123,0	-9,2	746	144,0	-4,0
1978	21.205	81,1	-9,2	21.496	113,7	-7,6	704	135,9	-5,6
1979	22.734	87,0	7,2	20.317	107,5	-5,5	821	158,5	16,6
1980	21.774	83,3	-4,2	19.468	103,0	-4,2	911	175,9	11,0
1981	21.080	80,6	-3,2	12.207	64,6	-37,3	954	184,2	4,7
1982	20.301	77,7	-3,7	10.967	58,0	-10,2	965	186,3	1,2
1983	20.130	77,0	-0,8	10.567	55,9	-3,6	1057	204,1	9,5
Var. % 1974-1983			-23,0			-44,1			104,1

*Nota metodológica: A partir de 1979, comprende datos de la Administración Servicios Eléctricos ex Compañía Ítalo Argentina de Electricidad.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 1819; 1985a, pp. 13-14).

En lo que atañe a los sectores de comunicaciones y transportes, es dable comprobar, en la mayor parte de los casos, que también se ejecutó

el proceso de reducción de los planteles laborales de las principales empresas públicas que se hallaban bajo el control de la SIGEP. En ese sentido, tal como se desprende de la evidencia empírica presentada en el Cuadro 7, el subsector de comunicaciones, representado por las firmas Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) y Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), sufrió una caída en sus respectivas dotaciones de personal, aunque de menor magnitud relativa que la experimentada por la mayoría de las empresas del sector energético.

En efecto, para el caso particular de ENTEL se constata un decremento del orden del 2 % entre 1974 y 1983. Sin embargo, el grueso de esa caída se verificó entre 1975 y 1979, cuando se produjo un descenso cercano al 12 %, al pasar de una plantilla laboral de 50.543 trabajadores/as en 1975 a otra de 44.547 en 1979. Luego, se corroboró cierta recomposición en su plantel de agentes, pero sin recuperar los niveles previos al golpe de Estado de 1976.

En el caso puntual de ENCOTEL, la disminución en la cantidad de trabajadores/as es un poco más pronunciada, dado que entre 1974 y 1983 se registró una baja de casi el 18 % entre puntas, al pasar de una dotación de 52.233 agentes en el primero de esos años, a otra de 42.968 en el último año de la serie. No obstante, la mayor parte de la caída en la dotación de personal se comprueba entre 1975 y 1981, cuando se pasa de un plantel laboral de 54.506 trabajadores/as a otro de 41.138 agentes, lo cual representa una significativa reducción del orden del 25 % entre ambos años.

Cuadro 7. Evolución del personal ocupado por las empresas públicas del sector comunicaciones de la SIGEP, años 1974-1983 (en valores absolutos, índice base 1974=100 y porcentajes)

Años	ENTEL			ENCOTEL		
	Cantidad	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad	Índice base 1974=100	Var. interanual %
1974	48.667	100,0		52.233	100,0	
1975	50.543	103,9	3,9	54.506	104,4	4,4
1976	48.786	100,2	-3,5	51.237	98,1	-6,0
1977	45.880	94,3	-6,0	48.381	92,6	-5,6
1978	46.414	95,4	1,2	46.248	88,5	-4,4
1979	44.547	91,5	-4,0	46.024	88,1	-0,5
1980	45.280	93,0	1,6	44.507	85,2	-3,3
1981	45.761	94,0	1,1	43.016	82,4	-3,4
1982	45.441	93,4	-0,7	41.138	78,8	-4,4
1983	47.833	98,3	5,3	42.968	82,3	4,4
Var. % 1974-1983			-1,7			-17,7

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 1819; 1985a, pp. 13-14).

Por su parte, en el caso específico del subsector de empresas de transporte bajo la órbita de la SIGEP, representado, en lo esencial, por las firmas Ferrocarriles Argentinos y Aerolíneas Argentinas, se observan, de acuerdo a la información consignada en el Cuadro 8, dos situaciones contrastantes entre sí. Así, se verifica, para la primera de las empresas mencionadas, un importante retroceso en la cantidad de trabajadores/as a lo largo del período

bajo análisis, con un descenso cercano al 27 % entre 1974 y 1983 (se pasó de una plantilla laboral de 141.016 agentes a otra de 103.102 agentes). Empero, tal como en los casos de otras firmas estatales, cabe discernir distintos subperíodos en cuanto a la intensidad y la celeridad en la aplicación de la política de racionalización del personal. En el caso particular de la empresa Ferrocarriles Argentinos, la mayor caída se registra entre 1976 y 1981, cuando se pasa de un plantel laboral de 154.949 agentes en el primero de esos años, a una dotación de 95.804 trabajadores/as para el último año de esa fase; es decir, se asiste a una merma del 38,2 % entre ambos años. Posteriormente, se experimenta una recuperación en los niveles de ocupación de la firma ferrocarrilera, en consonancia con otros casos de empresas públicas durante el mismo lapso bajo estudio, aunque sin alcanzar los guarismos previos a la irrupción de la última dictadura cívico-militar.

En cambio, en el caso puntual de la empresa de aeronavegación comercial, se comprobó un incremento en la cantidad de personal empleado del orden del 26 % entre 1974 y 1983, al pasar de una dotación de 7800 agentes a otra de 9822 agentes. Aquí el cuadro de situación es diferente, ya que en gran parte del período examinado es plausible identificar, por lo menos desde 1977 hasta 1981, un crecimiento muy importante en la plantilla laboral de Aerolíneas Argentinas. Recién en ese momento, se empieza a constatar cierta contracción en la cantidad de trabajadores/as de la aerolínea de bandera, que llega, incluso, hasta el año 1983, cuando se registra un total de 9822 empleados/as, lo cual supone una caída de casi el 4 % con respecto al plantel existente en 1981 (el año de la serie con el pico de mayor cantidad de agentes para esta empresa de transporte aéreo).

Si bien, hasta el momento, no existen estudios específicos sobre este derrotero peculiar de Aerolíneas Argentinas, resulta plausible conjeturar

que su desempeño relativamente favorable, al menos en términos de empleo, pudo haberse debido a la importancia asignada por el elenco gubernamental de la dictadura cívico-militar al control del espacio aéreo ante las distintas hipótesis de conflicto bélico que se manejaban en las filas castrenses, en especial, la por entonces inminente guerra con Chile por la disputa limítrofe en torno al Canal Beagle a fines de 1978. Aunque también es dable aventurar una hipótesis complementaria y auxiliar vinculada con la relevancia otorgada a la realización del Campeonato Mundial de Fútbol de ese mismo año 1978, por lo cual, las cuestiones ligadas a la conectividad general, como el transporte aéreo y las telecomunicaciones, hayan experimentado una *performance* relativa menos traumática que el resto de los sectores en los cuales tenían una actividad significativa las empresas públicas.

De todos modos, se trata de conjeturas tentativas y provisorias que exigen una adecuada contrastación empírica con base en estudios pormenorizados y en profundidad a nivel de cada sector y de cada firma. Máxime, teniendo en cuenta algunas de las diferencias que existen en los desempeños de las distintas empresas bajo la égida de la SIGEP y pese al denominador común y cierta tendencia general hacia la disminución de los planteles laborales.

Aquí no hay que perder de vista las controversias y las tensiones internas en el seno del equipo económico en torno a qué hacer con las firmas estatales, y entre este gabinete económico y el resto del elenco gubernamental de la dictadura cívico-militar acerca de la aplicación del principio de subsidiariedad estatal y la política de privatización periférica de las empresas públicas. En especial, cabe remarcar las disputas entre el equipo económico, con una impronta ideológica de cuño liberal o neoliberal, y las posiciones de ciertos sectores militares de corte más estatista, orientados a la planificación económica y al desarrollo industrial, y, sobre todo, más proclives a preservar a las empresas públicas en general

y, en lo fundamental, a aquellas que se encontraban bajo la órbita de la Dirección General de Fabricaciones Militares, ya sea por razones de defensa nacional, ya sea por motivos económicos (para no generar desempleo y conflictividad social, o porque las empresas estatales eran consideradas un «botín» de cuantiosos recursos para quienes las administraban directamente, sin perjuicio de los beneficios que le acarrearán al sector privado de la llamada «patria contratista»), ya sea por cuestiones de control territorial, soberanía e incluso valor simbólico de integración nacional.

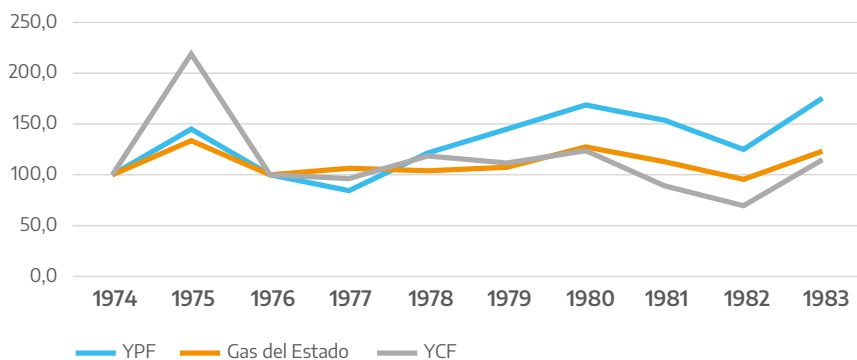
Cuadro 8. Evolución del personal ocupado por las empresas públicas del sector transportes de la SIGEP, años 1974-1983 (en valores absolutos, índice base 1974=100 y porcentajes)

Años	Ferrocarriles Argentinos			Aerolíneas Argentinas		
	Cantidad	Índice base 1974=100	Var. interanual %	Cantidad	Índice base 1974=100	Var. interanual %
1974	141.016	100,0		7800	100,0	
1975	153.308	108,7	8,7	8233	105,6	5,6
1976	154.949	109,9	1,1	8219	105,4	-0,2
1977	126.039	89,4	-18,7	7973	102,2	-3,0
1978	111.339	79,0	-11,7	8571	109,9	7,5
1979	106.393	75,4	-4,4	9314	119,4	8,7
1980	96.935	68,7	-8,9	10.096	129,4	8,4
1981	95.804	67,9	-1,2	10.176	130,5	0,8
1982	96.095	68,1	0,3	9835	126,1	-3,4
1983	103.102	73,1	7,3	9822	125,9	-0,1
Var. % 1974-1983			-26,9			25,9

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 1819; 1985a, pp. 13-14).

En cuanto a la evolución de los salarios de las principales empresas públicas bajo la fiscalización de la SIGEP, se puede verificar que en casi todos los casos analizados se experimentó una caída en las remuneraciones reales de los/as trabajadores/as de dichas firmas. Si bien, a lo largo del período analizado, se registraron importantes fluctuaciones, la tendencia general es de un descenso en el poder adquisitivo, sobre todo hasta 1982 (Gráficos 1, 2 y 3). Luego, a partir de 1983, con el por entonces inminente retorno del país a la vida democrática, se evidenció una recuperación de los ingresos laborales que, en algunos pocos casos, alcanzaron para morigerar la caída sufrida en los años previos. Solo en los casos de YCF (Gráfico 1) y de ENTEL (Gráfico 4), se observa un incremento del salario real si se tiene en cuenta la variación entre 1974 y 1983, aunque en 1982 en ambos casos habían experimentado una fuerte retracción en las retribuciones a sus plantillas laborales.

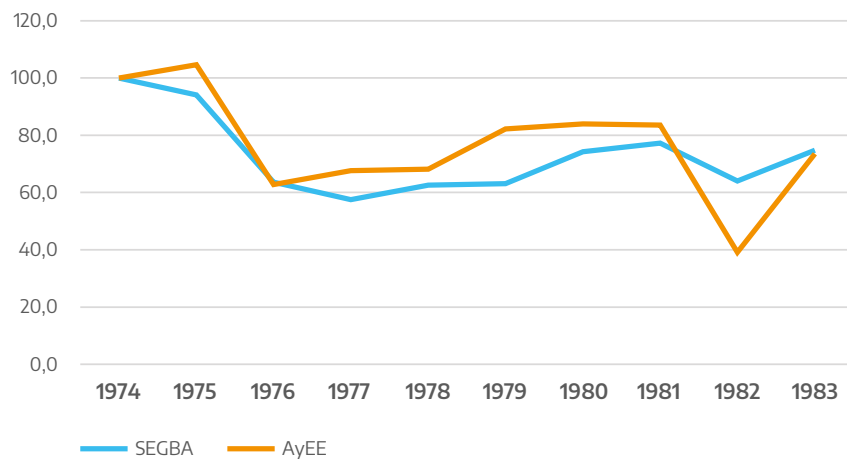
Gráfico 1. Evolución de los salarios reales promedios de las empresas del sector combustibles de la SIGEP, años 1974-1983 (índice base 1974=100)*



*Deflactado con base en Índice de Precios al Consumidor-INDEC.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 16-19) y de FIDE (1984 p. 5).

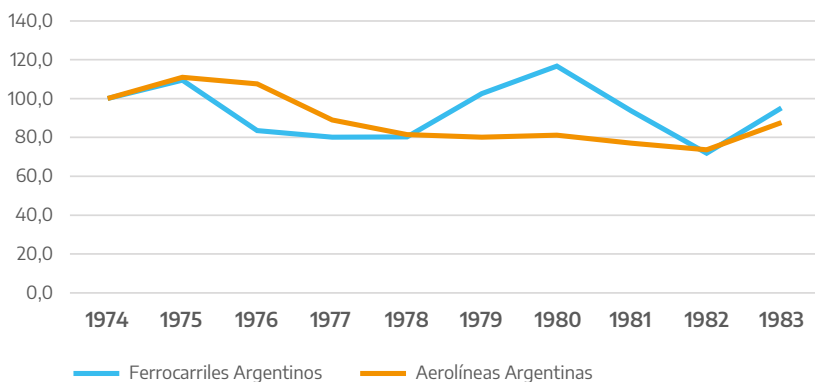
Gráfico 2. Evolución de los salarios reales promedios de las empresas del sector energético de la SIGEP, años 1974-1983 (índice base 1974=100)*



*Deflactado con base en Índice de Precios al Consumidor-INDEC.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 16-19) y de FIDE (1984 p. 5).

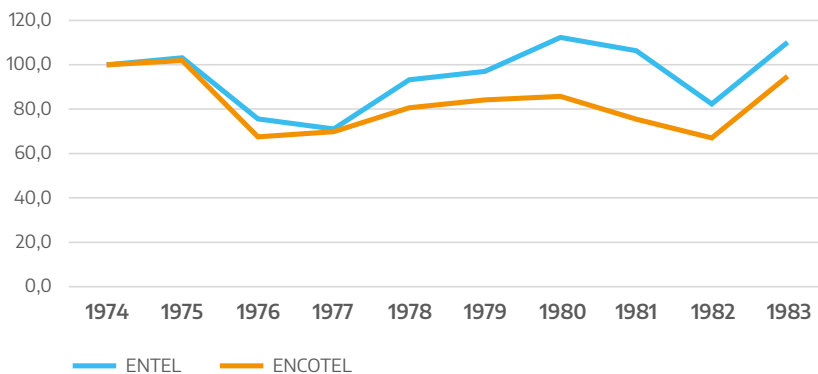
Gráfico 3. Evolución de los salarios reales promedio de las empresas del sector transportes de la SIGEP, años 1974-1983 (índice base 1974=100)*



*Deflactado con base en Índice de Precios al Consumidor-INDEC.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 16-19) y de FIDE (1984 p. 5).

Gráfico 4. Evolución de los salarios reales promedio de las empresas del sector comunicaciones de la SIGEP, años 1974-1983 (índice base 1974=100)*



*Deflactado con base en Índice de Precios al Consumidor-INDEC.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 16-19) y de FIDE (1984 p. 5).

2.2 El deterioro de las capacidades financieras: el proceso de endeudamiento externo, la caída de los niveles de inversión y la evolución errática de las tarifas

Tal como se dijo en la primera sección de este trabajo, el nuevo patrón de acumulación de capital basado en la valorización e internacionalización financiera del excedente económico estuvo estrechamente ligado con el intenso proceso de endeudamiento externo público y privado que tuvo lugar durante la última dictadura cívico-militar. En efecto, una de las condiciones de posibilidad para la instauración de dicho patrón tuvo que ver con el sometimiento del grueso de las empresas públicas a una drástica política de endeudamiento externo como parte complementaria (y necesaria) de la estrategia de endeudamiento externo, especulación financiera y fuga de capitales del sector privado.

En ese sentido, los datos presentados en el Cuadro 9 son más que elocuentes. Mientras que en 1975 la deuda externa total de la Argentina alcanzaba los 8.085 millones de dólares (USD 4.941 millones de deuda externa del sector público y USD 3.144 millones de pasivos externos del sector privado), en diciembre de 1983, la deuda externa total ascendía a 45.087 millones de la moneda estadounidense. Es decir, un incremento cercano al 460 % entre ambos años.

Tal como se explicó más arriba, el ritmo y la intensidad del endeudamiento externo hasta 1979 fue liderado por el sector privado, llegando a representar su volumen de deuda casi el 48 % del total. A partir de ese momento, el protagonismo del endeudamiento externo estuvo comandado por el sector público en general y por las empresas estatales en particular, como principales proveedores de las divisas necesarias para completar el circuito de valorización financiera y fuga de capitales de los grandes agentes económicos del sector privado.

Cabe destacar que si en 1975 la deuda externa pública representaba el 61 % del total, para 1983 explicaba el 70 % de la deuda externa total de la Argentina.

Ello también se debe a los ya referidos mecanismos de estatización de los pasivos externos pertenecientes a los grandes grupos económicos locales y los conglomerados extranjeros que operan de larga data en la economía argentina, que concluye en el descomunal nivel de endeudamiento que debió afrontar el Estado (con el concomitante impacto negativo sobre las finanzas públicas y el sector externo) a partir del retorno de la democracia el 10 de diciembre de 1983. En ese orden de ideas, la magnitud de la deuda externa pública no deja lugar a dudas sobre el gravoso lastre que legó la última dictadura cívico-militar y el férreo condicionamiento que se le impondrá al gobierno democrático de Raúl Alfonsín a lo largo de su mandato presidencial (1983-1989).

Cuadro 9. Evolución del endeudamiento externo total de Argentina, años 1975-1983 (en millones de dólares estadounidenses y porcentajes)

Años	Sector público				Sector privado				Total		Variación de reservas
	En millones de USD	Var. interanual %	% de participación sobre total	En millones de USD	Var. interanual %	% de participación sobre total	En millones de USD	Var. interanual %	% total	En millones de USD	
1975	4.941		61,1	3.144		38,9	8.085		100	-791,1	
1976	6.648	34,55	68,3	3.091	-1,69	31,7	9.739	20,46	100	1.192,4	
1977	8.127	22,25	69,1	3.635	17,60	30,9	11.762	20,77	100	2.226,5	
1978	9.453	16,32	69,2	4.270	15,82	30,8	13.663	16,16	100	1.998,4	
1979	9.960	5,36	52,3	9.074	115,53	47,7	19.034	39,31	100	4.442,4	
1980	14.450	45,08	53,2	12.703	39,99	46,8	27.153	42,66	100	-2.796,1	
1981	20.024	38,57	56,1	15.647	23,18	43,9	35.671	31,37	100	-3.433,1	
1982	28.798	43,82	66,0	14.836	-5,18	34,0	43.634	22,32	100	-5.080,5	
1983	31.561	9,59	70,0	13.526	-8,83	30,0	45.087	3,33	100	-4.204,3	
Var. % 1975-1983		538,76			330,22			457,66			

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por Rapoport (2003, p. 812).

Ahora bien, cabe desglosar los niveles de endeudamiento externo para cada una de las empresas públicas aquí consideradas. Tal como lo ilustra el Cuadro 10, el proceso de endeudamiento externo de las firmas del sector combustibles que revistaban bajo la órbita de la SIGEP fue extremadamente acelerado e intenso. Así, si se toman los datos para el subperíodo 1978-1983, se puede constatar el crecimiento vertiginoso de sus pasivos externos. En ese sentido, para YPF el incremento fue del orden del 237 % entre puntas, mientras que para Gas del Estado fue del 450 % y para YCF fue del 291 %.

Cuadro 10. Evolución de los pasivos externos de las empresas públicas del sector combustibles de la SIGEP, años 1978-1983 (en millones de dólares estadounidenses, índice base 1978=100 y porcentajes)

Años*	YPF			Gas del Estado			YCF		
	En millones de USD	Índice 1978=100	Var. interanual %	En millones de USD	Índice 1978=100	Var. interanual %	En millones de USD	Índice 1978=100	Var. interanual %
1978	1322	100,0		222	100,0		46	100,0	
1979	1995	150,9	50,9	283	127,5	27,5	72	156,5	56,5
1980	2934	221,9	47,1	360	162,2	27,2	123	267,4	70,8
1981	4045	306,0	37,9	580	261,3	61,1	188	408,7	52,8
1982	4644	351,3	14,8	998	449,5	72,1	183	397,8	-2,7
1983	4451	336,7	-4,2	1221	550,0	22,3	180	391,3	-1,6
Var. % 1978-1983			236,7			450,0			291,3

*Saldo en moneda extranjera al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, p. 32) y de YPF (1984, p. 13).

De modo análogo, tal como lo exhibe el Cuadro 11, la evolución de los pasivos externos de las firmas públicas del sector energético de la SIGEP fue bastante acentuada, aunque de menor envergadura relativa que el nivel de endeudamiento registrado en el sector combustibles. En el caso de SEGBA, su deuda externa creció casi el 77 % entre 1978 y 1983, mientras que en el caso de HIDRONOR, sus pasivos en divisas se incrementaron el 45 % entre los mismos años. En donde se destaca una suba más significativa del endeudamiento externo es en el caso de Agua y Energía Eléctrica, que experimentó un alza del orden del 164 % entre puntas, al pasar de una deuda de 843 millones de dólares en 1978 a un nivel de obligaciones externas de 2.221 millones de la misma moneda en 1983.

Cuadro 11. Evolución de los pasivos externos de las empresas públicas del sector energético de la SIGEP, años 1978-1983 (en millones de dólares estadounidenses, índice base 1978=100 y porcentajes)

Años*	SEGBA			Agua y Energía Eléctrica			HIDRONOR		
	En millones de USD	Índice 1978=100	Var. interanual %	En millones de USD	Índice 1978=100	Var. interanual %	En millones de USD	Índice 1978=100	Var. interanual %
1978	465	100,0		843	100,0		279	100,0	
1979	519	111,6	11,6	1.185	140,6	40,6	268	96,1	-3,9
1980	822	176,8	58,4	1.506	178,6	27,1	282	101,1	5,2
1981	897	192,9	9,1	2.170	257,4	44,1	284	101,8	0,7
1982	865	186,0	-3,6	2.287	271,3	5,4	342	122,6	20,4
1983	822	176,8	-5,0	2.221	263,5	-2,9	405	145,2	18,4
Var. % 1978-1983			76,8			163,5			45,2

*Saldo en moneda extranjera al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, p. 32).

Por su parte, en el caso de las empresas públicas del sector transportes bajo la órbita de la SIGEP, según los datos presentados en el Cuadro 12, los porcentajes de endeudamiento externo se asemejan a las cifras evidenciadas por las firmas del sector combustibles. En el caso específico de Ferrocarriles Argentinos, el nivel de deuda externa alcanzó un incremento cercano al 270 % entre 1978 y 1983, al pasar de una suma de 193 millones de dólares en el primero de esos años a un volumen de pasivos de 712 millones de divisa norteamericana en 1983. Mientras que en el caso puntual de Aerolíneas Argentinas, el nivel de endeudamiento pasó de 244 millones de dólares en 1978 a poco más de 700 millones de la misma moneda, lo que representa una variación entre puntas del 192 % entre 1978 y 1983.

Cuadro 12. Evolución de los pasivos externos de las empresas públicas del sector transportes de la SIGEP, años 1978-1983 (en millones de dólares estadounidenses, índice base 1978=100 y porcentajes)

Años*	Ferrocarriles Argentinos**			Aerolíneas Argentinas***		
	En millones de USD	Índice 1978=100	Var. interanual %	En millones de USD	Índice 1978=100	Var. interanual %
1978	193	100,0		244	100,0	
1979	257	133,2	33,2	338	138,5	38,5
1980	440	228,0	71,2	517	211,9	53,0
1981	683	353,9	55,2	713	292,2	37,9
1982	698	361,7	2,2	798	327,0	11,9
1983	712	368,9	2,0	712	291,8	-10,8
Var. % 1978-1983			268,9			191,8

*Saldo en moneda extranjera al 31 de diciembre de cada año.

**La cifra correspondiente a 1983 es estimada.

***La cifra correspondiente a 1983 es estimada.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, p. 32).

Finalmente, si se observan los datos proporcionados por el Cuadro 13, se puede constatar que, para las firmas públicas pertenecientes al sector comunicaciones fiscalizadas por la SIGEP, solo se obtuvieron datos estimados para la empresa ENTEL. Sin embargo, la información allí consignada es bastante elocuente acerca del incremento de los pasivos externos que fue del orden del 361 % entre 1978 y 1983. Lo cual se halla en consonancia con el derrotero seguido por los niveles de endeudamiento comprobados para el resto de las empresas estudiadas en este trabajo.

Cuadro 13. Evolución de los pasivos externos de las empresas públicas del sector comunicaciones de la SIGEP, años 1978-1983 (en millones de dólares estadounidenses, índice base 1978=100 y porcentajes)

Años*	ENTEL **		
	En millones de USD	Índice 1978=100	Var. interanual %
1978	125	100,0	
1979	138	110,4	10,4
1980	379	303,2	174,6
1981	709	567,2	87,1
1982	865	692,0	22,0
1983	576	460,8	-33,4
Var. % 1978-1983			360,8

*Saldo en moneda extranjera al 31 de diciembre de cada año.

**Las cifras correspondientes al subperíodo 1980-1983 son estimadas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, p. 32).

Ahora bien, luego de haber pasado revista de la evolución de los pasivos externos de las distintas empresas públicas que se encontraban bajo el contralor de la SIGEP, resulta pertinente indagar qué aconteció con los niveles de inversión real fija de esas mismas firmas durante el período de la última dictadura cívico-militar. Este ejercicio analítico con base en la evidencia empírica provista por los registros de la propia SIGEP permite elucidar el grado de desacople que se verificó entre la evolución de la deuda externa y las cifras correspondientes a la inversión productiva realizadas por ese conjunto de firmas estatales. En efecto, tal como lo demuestra el Cuadro 14, en el caso del sector combustibles se puede corroborar, más allá de ciertos vaivenes interanuales, una fuerte caída en los niveles de inversión real fija para el período 1974-1983.

En ese sentido, en el caso de YPF se observa una detracción de la inversión productiva del 19 % entre puntas, y el año 1981 (en plena crisis financiera) es el de mayor caída de los recursos invertidos con una merma del 27,4 % con respecto a 1980. Estos datos son notorios, máxime si se tiene en cuenta que YPF era la empresa más grande del país, lo cual marca el grado de deterioro al que fueron sometidas las firmas públicas a partir del golpe de Estado de 1976. Lo mismo ocurre con Gas del Estado y con YCF, dado que en ambos casos se registran profundos decrementos en los volúmenes de inversión. En el caso de Gas del Estado, la caída en los niveles de inversión es próxima al 32 % entre 1974 y 1983, mientras que en el caso de YCF, el deterioro es más notorio llegando casi al 60 % de descenso de la inversión entre puntas.

Cuadro 14. Evolución de la inversión real fija de las empresas del sector combustibles de la SIGEP, años 1974-1983 (en millones de pesos de 1960, índice base 1974=100 y porcentajes)*

Años	YPF			Gas del Estado			YCF		
	En millones de \$ de 1960	Índice base 1974=100	Var. interanual %	En millones de \$ de 1960	Índice base 1974=100	Var. interanual %	En millones de \$ de 1960	Índice base 1974=100	Var. interanual %
1974	217,1	100,0		44,6	100,0		11,0	100,0	
1975	213,9	98,5	-1,5	86,9	194,8	94,8	36,6	332,7	232,7
1976	277,2	127,7	29,6	30,2	67,7	-65,2	17,6	160,0	-51,9
1977	244,1	112,4	-11,9	21,8	48,9	-27,8	16,6	150,9	-5,7
1978	301,1	138,7	23,4	58,7	131,6	169,3	9,8	89,1	-41,0
1979	277,6	127,9	-7,8	35,9	80,5	-38,8	8,7	79,1	-11,2
1980	244,7	112,7	-11,9	35,9	80,5	0,0	9,9	90,0	13,8
1981	177,6	81,8	-27,4	28,6	64,1	-20,3	6,4	58,2	-35,4
1982	199,6	91,9	12,4	21,5	48,2	-24,8	4,0	36,4	-37,5
1983	175,8	81,0	-11,9	30,5	68,4	41,9	4,5	40,9	12,5
Var. % 1974-1983			-19,0			-31,6			-59,1

*Deflactado con base en Índice de Precios Mayoristas Nacionales No Agropecuarios-INDEC.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 24-25).

De manera análoga, se verifica un descenso muy pronunciado de los niveles de inversión en el caso de las empresas del sector energético, en particular las firmas de energía eléctrica. En efecto, tal como se desprende del Cuadro 15, los datos son más que elocuentes acerca

de la desinversión operada tanto en SEGBA como en Agua y Energía Eléctrica. En el primer caso, la merma es del orden del 40 % entre 1974 y 1983, mientras que, en el segundo caso, el decremento es del 55 % entre puntas¹⁰.

Cuadro 15. Evolución de la inversión real fija de las empresas del sector energético de la SIGEP, años 1974-1983 (en millones de pesos de 1960, índice base 1974=100 y porcentajes)*

Años	SEGBA			Agua y Energía Eléctrica		
	En millones de \$ de 1960	Índice base 1974=100	Var. interanual %	En millones de \$ de 1960	Índice base 1974=100	Var. interanual %
1974	49,1	100,0		146,2	100,0	
1975	51,1	104,1	4,1	187,6	128,3	28,3
1976	46,4	94,5	-9,2	151,8	103,8	-19,1
1977	44,9	91,4	-3,2	136,7	93,5	-9,9
1978	34,7	70,7	-22,7	84,4	57,7	-38,3
1979	29,3	59,7	-15,6	74,5	51,0	-11,7
1980	47,5	96,7	62,1	145,1	99,2	94,8
1981	39,8	81,1	-16,2	112,1	76,7	-22,7
1982	33,9	69,0	-14,8	80,1	54,8	-28,5
1983	29,5	60,1	-13,0	65,5	44,8	-18,2
Var. % 1974-1983			-39,9			-55,2

*Deflactado con base en Índice de Precios Mayoristas Nacionales No Agropecuarios-INDEC.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 24-25).

¹⁰ No se pudieron obtener datos de inversión real fija para el caso de HIDRONOR durante el período de referencia.

En el caso de las empresas de transportes de la SIGEP, de acuerdo a la información consignada en el Cuadro 16, también se constata una caída en los niveles de inversión para el período 1974-1983. En la firma Ferrocarriles Argentinos, el descenso fue menos pronunciado que en el resto de las empresas, con una caída del 1,4 % entre puntas. No obstante, los niveles de inversión de la firma ferroviaria experimentaron fuertes variaciones interanuales, intercalando bajas muy acentuadas (en 1977 y 1981, las caídas fueron, respectivamente, del 26 % y 24 %) con alzas también significativas (en 1980 la suba fue del 19,3 % con respecto al año anterior). Sin embargo, el saldo final del período es concordante con lo acaecido en el resto de las empresas bajo la órbita de la SIGEP. Por su parte, en el caso de Aerolíneas Argentinas, también se asistió a un grave deterioro en los volúmenes de inversión real fija durante el período bajo análisis, registrándose, pese a ciertas fluctuaciones interanuales, un decremento del orden del 47 % entre 1974 y 1983.

Cuadro 16. Evolución de la inversión real fija de las empresas del sector transportes de la SIGEP, años 1974-1983 (en millones de pesos de 1960, índice base 1974=100 y porcentajes)*

Años	Ferrocarriles Argentinos			Aerolíneas Argentinas		
	En millones de \$ de 1960	Índice base 1974=100	Var. interanual %	En millones de \$ de 1960	Índice base 1974=100	Var. interanual %
1974	65,9	100,0		9,2	100,0	
1975	24,8	37,6	-62,4	2,9	31,5	-68,5
1976	50,4	76,5	103,2	34,5	375,0	1089,7
1977	37,4	56,8	-25,8	4,1	44,6	-88,1
1978	50,5	76,6	35,0	26,6	289,1	548,8
1979	56,0	85,0	10,9	24,4	265,2	-8,3

1980	66,8	101,4	19,3	15,5	168,5	-36,5
1981	50,8	77,1	-24,0	18,9	205,4	21,9
1982	55,7	84,5	9,6	14,6	158,7	-22,8
1983	65,0	98,6	16,7	4,9	53,3	-66,4
Var. % 1974-1983			-1,4			-46,7

*Deflactado con base en Índice de Precios Mayoristas Nacionales No Agropecuarios-INDEC.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 24-25).

Por su parte, en el caso de las empresas del sector comunicaciones, se observa una situación dispar, según se puede constatar en el Cuadro 17. Allí se puede observar que en el caso puntual de ENTEL es una de las pocas firmas controladas por la SIGEP que ostentó un aumento significativo de los niveles de inversión real fija durante el período de referencia. En efecto, la firma de telecomunicaciones experimentó un alza del 78 % entre 1974 y 1983, aunque también es dable mencionar que sufrió ciertas variaciones interanuales de relieve, por ejemplo, 1978 y 1982 (las caídas fueron, respectivamente, del 24 % y 33 %). No obstante, el saldo agregado del período fue positivo, lo que contrasta con la evidencia empírica registrada para el conjunto de las empresas monitoreadas por la SIGEP. No así fue el caso de la firma de correos y telégrafos ENCOTEL que evidenció, pese a algunas oscilaciones interanuales, una profunda merma en sus cifras de inversión, con una caída del 53 % entre puntas.

Cuadro 17. Evolución de la inversión real fija de las empresas del sector comunicaciones de la SIGEP, años 1974-1983 (en millones de pesos de 1960, índice base 1974=100 y porcentajes)*

Años	ENTEL			ENCOTEL **		
	En millones de \$ de 1960	Índice base 1974=100	Var. interanual %	En millones de \$ de 1960	Índice base 1974=100	Var. interanual %
1974	47,7	100,0		4,7	100,0	
1975	39,7	83,2	-16,8	2,3	48,9	-51,1
1976	46,6	97,7	17,4	1,6	34,0	-30,4
1977	85,1	178,4	82,6	4,4	93,6	175,0
1978	64,4	135,0	-24,3	3,2	68,1	-27,3
1979	60,5	126,8	-6,1	3,1	66,0	-3,1
1980	88,5	185,5	46,3	2,0	42,6	-35,5
1981	110,9	232,5	25,3	4,8	102,1	140,0
1982	74,7	156,6	-32,6	2,5	53,2	-47,9
1983	84,9	178,0	13,7	2,2	46,8	-12,0
Var. % 1974-1983			78,0			-53,2

*Deflactado con base en Índice de Precios Mayoristas Nacionales No Agropecuarios-INDEC.

**Los datos correspondientes a 1979 son estimados.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SIGEP (1984, pp. 24-25).

En lo que atañe a la evolución seguida por los precios y las tarifas de las principales empresas públicas bajo fiscalización de la SIGEP, cabe señalar que, en líneas generales, experimentaron una trayectoria errática con cierta tendencia a la baja. Esto marca, en cierta medida, otro modo del

deterioro sufrido por las empresas públicas bajo la órbita de la SIGEP (con la excepción del caso de Gas del Estado que registró un aumento de sus niveles tarifarios con respecto a los guarismos de 1974 como a los niveles del año base 1960). Esos vaivenes que signaron el derrotero de los precios y tarifas se explican, en parte, por el uso que se hizo en determinados momentos por parte del equipo económico de la última dictadura cívico-militar como herramienta para el control de la inflación. En ese sentido, en varias oportunidades se implementó el atraso tarifario en términos reales como ancla del nivel general de precios, por lo cual se fue deteriorando la situación financiera de las empresas al no poder recuperar parte de sus costos operativos y de capital.

Sin embargo, más allá de esa tendencia general cabe identificar, siguiendo los valiosos aportes de Ascencio (2023), que los precios y tarifas de las empresas públicas controladas por la SIGEP evidenciaron cinco etapas de fluctuaciones muy acentuadas a lo largo del período 1976-1983, aunque con ciertos matices en cada caso. En una primera fase entre 1976 y 1978, se registró cierta recuperación de los niveles tarifarios, en consonancia con uno de los objetivos explícitos del equipo económico de Martínez de Hoz de propender al equilibrio de las cuentas públicas en general y de las firmas estatales en particular.

Una segunda etapa tuvo lugar entre fines de 1978 y 1979, en el marco de la implementación, a partir del 20 de diciembre de 1978, del enfoque monetario del balance de pagos (con el instrumento central de la llamada «tablita cambiaria»), el cual suponía, entre otras cuestiones, un esquema de pautas de aumentos cada vez menores en el tiempo de las tarifas de las empresas públicas, a fin de proporcionar señales de previsibilidad al sector privado a la hora de fijar sus propios precios y, de ese modo, morigerar las expectativas en torno a la evolución de las tasas de inflación.

Una tercera fase acaeció a partir de 1980 y, en especial, en 1981, cuando se produjo, en el marco de la crisis financiera, el recambio de autoridades económicas tras el nombramiento de Roberto Viola como presidente de facto y Lorenzo Sigaut como ministro de Economía. En ese escenario se registró cierto incremento en términos reales de las tarifas como parte de una estrategia gubernamental de recuperar ingresos públicos y contribuir a la reducción del déficit fiscal.

Una cuarta etapa se verificó en 1982, ante un recrudecimiento de la crisis económica y en el contexto de la Guerra de Malvinas, momento en el cual se produjo una nueva caída de las tarifas con respecto a los índices de inflación.

Finalmente, una quinta fase se constató en 1983 ante el por entonces inminente retorno de la institucionalidad democrática, cuando se corroboró una leve recuperación de los niveles tarifarios en aras de recomponer la ecuación económico-financiera de las empresas públicas.

Asimismo, resulta pertinente señalar que, sobre esa trayectoria errática de los precios y tarifas de las firmas estatales, existen diversas interpretaciones en la literatura especializada. Si bien la reseña de todas las lecturas y explicaciones que se han esgrimido al respecto excede los alcances de este trabajo, no obstante, es menester pasar revista a algunos de los planteos más significativos y que más discusiones han suscitado, aun cuando sus postulados no sean mutuamente excluyentes. En ese sentido, una de las interpretaciones más salientes sobre la política tarifaria de la última dictadura cívico-militar en el manejo de las empresas públicas está estrechamente relacionada con la tentativa, en particular bajo la gestión económica de Martínez de Hoz, de utilizar el rezago tarifario como instrumento en el control de la inflación. Esta es la postura básica adoptada, entre otros autores, por Boneo (1980), Quarracino (1986) y Ugalde (1983). De hecho, el propio Boneo sostuvo

la idea del carácter paradójico de la gestión de Martínez de Hoz, ya que históricamente los regímenes políticos liberales-privatistas, según la terminología empleada por dicho autor, eran los que propendían a establecer importantes aumentos de tarifas con la meta siempre presente de alcanzar el equilibrio de las finanzas públicas y erradicar el déficit presupuestario sindicado como una de las principales causas del proceso inflacionario que afectaba a la economía argentina desde la segunda posguerra. Empero, la gestión seguida por el equipo de Martínez de Hoz durante el lapso 1976-1981 contradecía esa hipótesis postulada por Boneo para períodos históricos previos, de ahí que catalogara a la política tarifaria de ese período como contradictoria y paradójica al utilizar los precios y tarifas públicas como herramienta de estabilización.

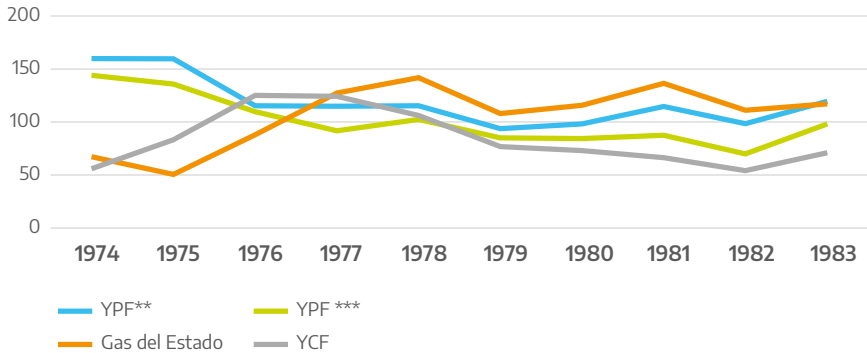
Una segunda lectura es la propuesta por Schvarzer (1986), quien aseveró que el manejo de los precios y tarifas por parte de Martínez de Hoz se insertó en el marco más general del ya referido principio de subsidiariedad del Estado y de la política de privatización periférica de las empresas públicas. Ante las restricciones para privatizar plenamente a las firmas estatales se dispuso una suerte de «asfixia» financiera usando el atraso tarifario como parte de una estrategia de reducir de sus ingresos y desfinanciamiento, a fin de allanar el camino hacia, primero, su privatización periférica y, luego, su privatización total. De ese modo, tal como sostiene Ascencio (2023) al comentar el planteo de Schvarzer (1986):

La principal hipótesis del autor radica en que el equipo económico de Martínez de Hoz prefirió cercar a las empresas públicas reduciendo sus ingresos e impidiéndole su expansión. Para Schvarzer, el presupuesto de las empresas estatales no siguió siempre el mismo camino que el de la administración central. Por el contrario, ellas fueron sistemáticamente constreñidas a reducir sus ingresos a través de un rígido control de las tarifas reales. Esta restricción obedecía a la lógica de obligarlas a controlar

sus gastos y reducir su tendencia natural a la expansión y ejercer la presión necesaria para aplicar los planes de privatización que se intentaron llevar a cabo. El deterioro de los precios y tarifas de las empresas públicas perseguía el propósito de limitar su crecimiento deliberadamente con verdaderas acciones de sabotaje (Ascencio, 2023, p. 136).

Una tercera interpretación fue esbozada por Basualdo (1987), quien afirmó que la política tarifaria de la última dictadura cívico-militar se inscribió en la estrategia general del elenco gubernamental de facto de propiciar cuantiosas transferencias de recursos desde el Estado y las empresas públicas hacia los sectores más concentrados del capital interno (en especial, los grandes grupos económicos locales y algunos conglomerados extranjeros que operan desde larga data en la economía argentina). En esa línea argumentativa, este autor postuló que uno de los mecanismos más frecuentes en la transferencia de recursos públicos hacia el sector privado estuvo dado por el incremento en el volumen físico de la producción por parte de las empresas públicas, aunado con la política de rezago tarifario, lo cual redundó en una traslación de ingresos hacia las grandes empresas privadas usuarias y clientas de los bienes y servicios estratégicos que proveían las firmas estatales. De allí que el manejo discrecional de las tarifas de las empresas públicas, al ser pautadas por debajo del promedio del nivel general de precios, haya operado como un subsidio implícito que benefició a las fracciones más poderosas del capital (Ascencio, 2023, p. 137).

Gráfico 5. Evolución de los precios y tarifas de las empresas del sector combustibles de la SIGEP, años 1974-1983 (índice base 1960=100)*



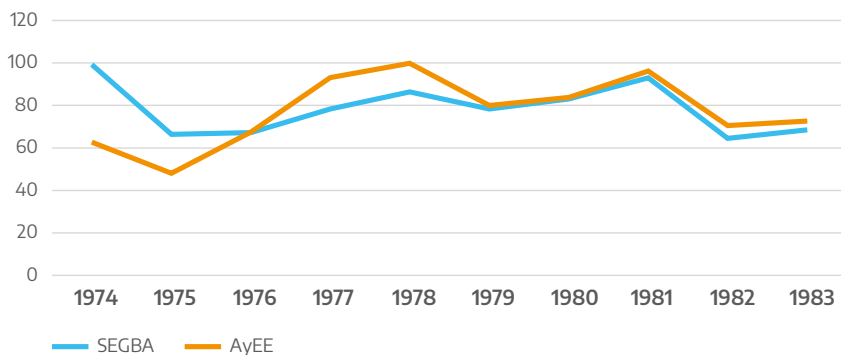
*En valores constantes. Deflactado por el índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios –INDEC.

**El precio de venta al público de los combustibles livianos está compuesto del gravamen a los combustibles y el valor de retención que es una fracción o porcentaje que le queda como ingreso bruto a la empresa comercializadora, en este caso a YPF. En este caso solo se consigna la evolución de esta parte de los precios de venta que queda como ingreso bruto de YPF. Cfr. Silenzi de Stagni (1983, p. 219).

***Valor de retención.

Fuente: SIGEP (1981, p. 188; 1984, pp. 12-13).

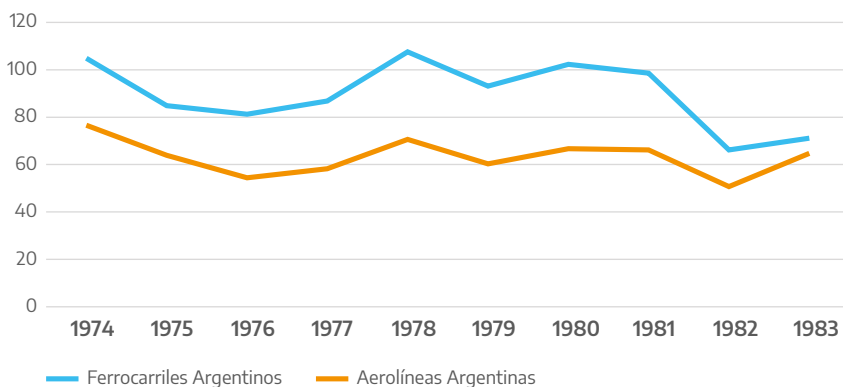
Gráfico 6. Evolución de los precios y tarifas de las empresas del sector energético de la SIGEP, años 1974-1983 (índice base 1960=100)*



*En valores constantes. Deflactado por el Índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios -INDEC.

Fuente: SIGEP (1981, p. 188; 1984, pp. 12-13).

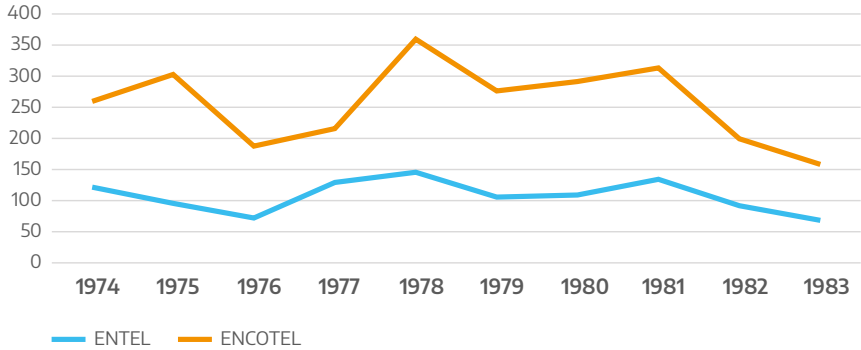
Gráfico 7. Evolución de los precios y tarifas de las empresas del sector transportes de la SIGEP, años 1974-1983 (índice base 1960=100)*



* En valores constantes. Deflactado por el Índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios -INDEC.

Fuente: SIGEP (1981, p. 188; 1984, pp. 12-13).

Gráfico 8. Evolución de los precios y tarifas de las empresas del sector comunicaciones de la SIGEP, años 1974-1983 (índice base 1960=100)*



* En valores constantes. Deflactado por el Índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios -INDEC.

Fuente: SIGEP (1981, p. 188; 1984, pp. 12-13).

Síntesis y conclusiones

Tal como se vio a lo largo de este trabajo, la gestión económica que irrumpió a partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 hasta la restauración democrática del 10 de diciembre de 1983 constituye un punto de inflexión en la historia económica, social y política del país. En efecto, con el arribo de la última dictadura cívico-militar se puso en marcha un nuevo régimen de acumulación de capital basado en el endeudamiento externo público y privado, la especulación financiera, la fuga de divisas y la posterior estatización vía los seguros de cambio de los pasivos externos de los grandes grupos económicos que operaban en la economía argentina.

Asimismo, en ese marco se produjo un viraje en torno a la concepción del rol del Estado en materia de intervención en los asuntos económicos mediante la aplicación del denominado principio de subsidiariedad estatal y la implementación de la política de privatización periférica de las principales empresas públicas. En ese sentido, los datos relevados y analizados en este trabajo muestran el drástico proceso de redefinición del papel estatal en la economía, aunque, tal como se mencionó en la introducción y en la primera sección, signado por diversas tensiones y contradicciones existentes en el seno del elenco gubernamental entre ciertas fracciones liberales (como la representada por el equipo económico de Martínez de Hoz) y ciertas fracciones nacionalistas, estatistas e industrialistas (como la que sostenían los mandos militares al frente de las empresas públicas, en particular las que se encontraban bajo la égida de la Dirección General de Fabricaciones Militares). Empero, dichas tensiones también atravesaron al propio gabinete económico de Martínez de Hoz, entre grupos liberales tradicionales relativamente más vinculados a los negocios agropecuarios y grupos liberales tecnocráticos ligados al mundo financiero.

En ese contexto tuvo lugar el manejo de la política económica en general y de la gestión de las empresas públicas bajo fiscalización de la SIGEP en particular. Tal como se pudo observar a través de los distintos indicadores presentados, las más grandes firmas estatales controladas por dicho organismo (cabe recordar que la SIGEP se hallaba, a su vez, bajo la dependencia directa del Ministerio de Economía comandado por Martínez de Hoz) experimentaron un profundo deterioro en sus capacidades técnicas, operativas y financieras a lo largo del período de referencia. Salvo pocas excepciones, el grueso de las empresas públicas analizadas sufrió los graves efectos de la política de racionalización de sus planteles laborales mediante la aplicación de distintos mecanismos (despidos, cesantías, persecuciones, caída de los salarios reales, intensificación de los niveles de explotación de la fuerza de trabajo, etc.), enmarcados en la estrategia más amplia y sistemática de represión perpetrada por el terrorismo de Estado sobre la clase trabajadora en general y los/as empleados/as públicos en particular. De ahí que los datos sean más que elocuentes a la hora de expresar ese proceso de disciplinamiento que se cernió sobre el conjunto de los/as trabajadores/as de las empresas estatales.

Asimismo, también a partir de los datos consignados en el trabajo, se pudo constatar el intenso proceso de endeudamiento externo al que fueron sometidas las firmas públicas (con el caso emblemático de YPF como muestra de ese deterioro de la ecuación financiera de las empresas públicas), sin ningún tipo de correlato con sus respectivos niveles de inversión real fija. Es decir, se expuso fuertemente a dichas empresas a tomar créditos en dólares, pero con un marcado desacople con relación a los magros volúmenes de inversión productiva, lo cual se erige en un indicador más que sugerente de que esa deuda contraída solo sirvió para financiar el proceso de fuga de capitales del sector privado en el marco del régimen de valorización financiera.

De manera análoga, y ante las restricciones políticas y económicas para privatizar plenamente a las grandes empresas públicas, se las sometió a una política de privatización periférica que consistió en la subcontratación, tercerización y transferencia de actividades desde las propias firmas y reparticiones públicas hacia los actores más concentrados del gran capital que revistaban como proveedores del Estado (la llamada «patria contratista»). Esta política significó una ingente transferencia de recursos desde el Estado y las empresas públicas hacia los principales grupos económicos locales y algunos conglomerados extranjeros de larga data que operaban en la economía argentina.

Otro de los mecanismos utilizados para efectuar dicha transferencia fue el manejo discrecional y errático de precios y tarifas de las empresas estatales, a veces esgrimido como una herramienta para la estabilización y control de la inflación y, otras veces, dada la tendencia a la baja de los niveles tarifarios y sus diversos vaivenes, como instrumento para favorecer a las grandes firmas privadas que se beneficiaban de tarifas rezagadas por ser clientas y/o usuarias de los servicios públicos.

Si bien las tendencias generales son relativamente nítidas y significativas, no obstante, hacen falta más estudios que aborden, a través de estudios de casos, las especificidades de cada una de las empresas consideradas y también contrastar esas experiencias con las firmas que se hallaban bajo el control de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del que la empresa Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) es uno de los casos más paradigmáticos (ver *CUINAP* 80). En definitiva, es menester seguir profundizando en el análisis empírico de este período histórico, ya que muchos de los problemas que afectaron a las empresas públicas durante el decenio de 1980 se explican por el derrotero de la política instaurada por la última dictadura cívico-militar, que dejó un legado crítico en materia del manejo del sector público para los gobiernos

democráticos que se sucedieron desde diciembre de 1983. Es más, cabe aseverar que buena parte del deterioro experimentado por las empresas públicas en el lapso 1976-1983 coadyuvó a crear las condiciones de posibilidad sociales e históricas para que en la década de 1990 se produjera la desarticulación del Estado empresario y la privatización total de la mayoría de las empresas públicas que tras largos períodos habían constituido parte del patrimonio y la riqueza de la Argentina.

Referencias bibliográficas

- Abós, A. (1984). *Las organizaciones sindicales y el poder militar (1976-1983)*. Centro Editor de América Latina.
- Ascencio, D. (2023). *El declive del Estado empresario en la Argentina. Capacidades estatales y desempeños económicos de las firmas bajo la órbita de la Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP) como antesala del ciclo privatizador (1976-1989)*. (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires.
- Azpiazu, D. y Schorr, M. (2010). *Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007*. Siglo XXI Editores.
- Basualdo, E. (1987). *Deuda externa y poder económico en la Argentina*. Nueva América.
- Boneo, H. (1980). Regímenes políticos y empresas públicas: Algunas cuestiones vinculadas al ámbito y dimensión del sector productivo estatal. *Estudios CEDES*, 3 (7), pp. 5-35.
- Canelo, P. (2008). *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*. IDAES-UNSAM/Prometeo.
- Castellani, A. (2006). *Estado, empresas y empresarios. La relación entre intervención económica estatal, difusión de ámbitos privilegiados de acumulación y desempeño de las grandes firmas privadas. Argentina, 1966-1989*. (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires.
- Castellani A. e Iramain, L.D. (2018). El deterioro del Estado empresario: transformaciones estructurales y desempeño de las empresas públicas argentinas (1976-1983). *Revista América Latina en la Historia Económica*, 2 (25), mayo-agosto, pp. 239-271. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-CONACYT. <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/866/1383>
- Delich, F. (1982). Después del diluvio, la clase obrera. En A. Rouquié (Comp.), *Argentina, hoy*, pp. 129-150. Siglo XXI Editores.
- Ferreres, O. (2010). *Dos siglos de economía argentina. Historia argentina en cifras*. Fundación Norte y Sur.

- Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL). (1987). *El fracaso del estatismo: una propuesta para la reforma del sector público argentino*. Sudamericana-Planeta.
- Iramain, L.D. y Ascensio, D. (2021). La relación capital-trabajo en el Estado empresario. Un análisis de los indicadores laborales en las empresas públicas. En L. Zórzoli y J.P. Massano (Editores), *Clase obrera y dictadura militar en Argentina (1976-1983). Nuevos estudios sobre conflictividad y cambios estructurales*, pp. 366-398. Editorial A Contracorriente.
- Pucciarelli, A. (2004). La patria contratista. El nuevo discurso liberal de la dictadura militar encubre una vieja práctica corporativa. En A. Pucciarelli (Coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*, pp. 99-171. Siglo XXI Editores.
- Quarracino, C. (1986). *Conflictos de objetivos entre precios de empresas públicas y políticas de estabilización. Argentina 1975-1985* (Documento de Trabajo 11). Instituto Di Tella.
- Rapoport, M. (2003). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Macchi.
- Recalde, H. (2013). Supresión de los derechos de los trabajadores. En H. Verbitsky y J.P. Bohoslavsky (Edit.), *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*, pp. 255-272. Siglo XXI Editores.
- Schorr, M. (2004). *Industria y Nación. Poder económico, neoliberalismo y alternativas de reindustrialización en la Argentina Contemporánea*. Edhasa.
- Schvarzer, J. (1986). *La política económica de Martínez de Hoz*. Hyspamérica.
- Schvarzer, J. (1998). *Implantación de un modelo económico. La experiencia argentina entre 1975 y el 2000*. AZ Editora.
- Silenzi de Stagni, A. (1983). *Claves para una política petrolera nacional. El vaciamiento de YPF*. Segunda edición. Theoría.
- Ugalde, A. (1983). *Las empresas públicas en Argentina*. Seminario sobre Planeamiento y Control del Sector de Empresas Públicas, CEPAL-IPEA, Brasilia, 15-17 de junio. <https://repositorio.cepal.org/items/e44df9ac-c82a-492e-a94b-cd7ca4529f26>

Fuentes consultadas

- Anales de Legislación Argentina* (1976a). Ley 21.260. La Ley, tomo XXXVI-B, pp. 1032-1033.
- Anales de Legislación Argentina* (1976b). Ley 21.261. La Ley, tomo XXXVI-B, p. 1033.
- Anales de Legislación Argentina* (1976c). Ley 21.270. La Ley, tomo XXXVI-B, p. 1037.
- Anales de Legislación Argentina* (1976d). Ley 21.307. La Ley, tomo XXXVI-B, pp. 1089-1091.
- Anales de Legislación Argentina* (1976e). Ley 21.400. La Ley, tomo XXXVI-C, pp. 2116-2117.
- Anales de Legislación Argentina* (1977a). Ley 21.418. La Ley, tomo XXXVI-D, pp. 2814-2816.
- Anales de Legislación Argentina* (1977b). Ley 21.476. La Ley, tomo XXXVII-A, pp. 4-7.
- Anales de Legislación Argentina* (1977c). Ley 21.580. La Ley, tomo XXXVII-C, pp. 2461-2464.
- Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE). (1984). *Coyuntura y desarrollo, Anexo Estadístico XVII*.
- Ministerio de Economía de la Nación. (1982). *Memoria del Ministerio de Economía 1976-1981*, tomo I.
- Secretaría de Comercio. (1982). *Boletín Nacional N.º 20-Anuario 1981*. Dirección Nacional de Investigaciones Sectoriales.
- Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP). (1984). *Síntesis estadística anual de las empresas públicas año 1983*. Cuerpo técnico profesional. Sector estudios económicos y financieros.
- Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP). (1985a). *Empleo en las empresas públicas. Período 1975-1984*. Cuerpo técnico profesional. Sector estudios económicos y financieros.
- Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP). (1985b). *Ausentismo en las empresas públicas. Período 1975-1984*. Cuerpo técnico profesional. Sector estudios económicos y financieros.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). (1984). *Memoria y Balance año 1983*. YPF.

CUINAP | Argentina, Cuadernos del INAP

Año 4 - N.º 126 - 2023

Instituto Nacional de la Administración Pública

Av. Roque Sáenz Peña 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

C. P.: C1035AAA - Tel.: 6065-2310

Correo electrónico: dinvesti@jefatura.gob.ar

ISSN 2683-9644

Editor responsable

Leandro Bottinelli

Coordinación editorial

Leticia Mirás

Edición y corrección

Patricia Iacovone

Arte de tapa

Roxana Pierri

Federico Cannone

Diseño y diagramación

Roxana Pierri

Las ideas y planteamientos contenidos en la presente edición son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen la posición oficial del INAP.

INAP no asume responsabilidad por la continuidad o exactitud de los URL de páginas web externas o de terceros referidas en esta publicación y no garantiza que el contenido de esas páginas web sea, o continúe siendo, exacta o apropiada.

El uso del lenguaje inclusivo y no sexista implica un cambio cultural que se enmarca en un objetivo de la actual gestión de Gobierno y se sustenta en la normativa vigente en materia de género, diversidad y derechos humanos en la Argentina. En esta publicación se utilizan diferentes estrategias para no caer en prejuicios y estereotipos que promueven la desigualdad, la exclusión o la discriminación de colectivos, personas o grupos.



Los Cuadernos del INAP y su contenido se brindan bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 2.5 Argentina. Es posible copiar, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que

se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial.

El contenido de los Cuadernos del INAP no puede utilizarse con fines comerciales.

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: publicaciones.inap.gob.ar

Septiembre 2023

Secretaría de
Gestión y Empleo Público



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina